

cde | ARTIGAS

COMITÉ DEPARTAMENTAL
DE EMERGENCIAS

Protocolo departamental de respuesta a emergencias y desastres



Comité Departamental de Emergencias
Centro Coordinador de Emergencias Departamentales

Ante la necesidad de prevenir y mitigar los efectos resultantes de la ocurrencia de desastres de origen natural, antrópico o socio naturales, se hace necesario instrumentar el presente plan, que facilita la toma de decisiones de los Coordinadores Operacionales.

Se estableció mediante un proceso participativo que incluye perspectivas y acciones multisectoriales consensuadas, sencillas, divulgadas y de alcance práctico.

Suministra los medios que permiten cumplir con las responsabilidades en el manejo de cualquier emergencia, garantizando que el personal siga los procedimientos válidos, al tiempo que sirve como herramienta de aprendizaje y como medio ágil de respuesta, cuyo objetivo es el manejo del progreso hacia los procesos de la reducción de los desastres y de la gestión del riesgo.

VISTO: La necesidad de actualizar el Plan Departamental de Emergencias.

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho Plan es la base fundamental para que las Instituciones se alineen en una estrategia integrada a la atención a la emergencia.
- II) Que es imprescindible que las Instituciones tengan interiorizado el Plan Departamental de Emergencias a los efectos de actuar en forma sistematizada y reducir de esta forma errores e incertidumbres.
- III) Que para ello, todos los actores públicos, privados y la sociedad deben tener conocimiento de los distintos planes operativos.

EL INTENDENTE DE ARTIGAS ACTUANDO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS RESUELVE:

1. Actualícese el Plan Departamental de Emergencias de Artigas en forma conjunta entre los miembros permanentes del Comité Departamental de Emergencia de Artigas.
2. Apruébese y fírmese la presente actualización en conformidad por todos los miembros permanentes antes mencionados, para su puesta en ejecución.
3. Archívese en el Cecoed, elévese copia original a la Dirección del Sinae, entréguese copia a todas las Instituciones de Atención a Emergencias y Alcaldías del Departamento.
4. Publíquese en página Web de la Intendencia de Artigas.

INDICE

INDICE	3
APARTADO 1	5
INICIO	5
OBJETIVOS Y ALCANCE	13
APARTADO 2.....	14
CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	14
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	29
PLAN DE ACTUACIÓN	35
APARTADOS 3 y 4	39
PLAN DE ACTUACIÓN N°1 INUNDACIONES	39
PLAN DE ACTUACIÓN N°2 SEQUÍA	53
PLAN DE ACTUACIÓN N°3 TEMPORALES, TORNADOS Y VIENTOS FUERTES.....	64
PLAN DE ACTUACIÓN N°4 EPIZOOTIAS	77
PLAN DE ACTUACIÓN N°5 ACCIDENTES VEHICULARES GRAN MAGNITUD	92
PLAN DE ACTUACIÓN N°6 INCENDIOS DE CAMPOS Y DE GRANDES ESTR.	104
PLAN DE ACTUACIÓN N°7 ACCIDENTES AÉREOS	116
PLAN DE ACTUACIÓN N°8 ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.....	127
PLAN DE ACTUACIÓN N° 9 COVID-19	140
PLAN DE ACTUACIÓN N°10 OLAS DE FRÍO POLAR	150
PLAN DE ACTUACIÓN N°11 ACCIDENTE CON CARGAS PELIGROSAS.....	159
Apartado 5	168
ANEXO N°1 - Matriz de Responsabilidades	168
ANEXO N°2 - Acrónimos.....	169
ANEXO N°3 - FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CECOED	170
ANEXO N°4 - Planillas	171
ANEXO N°5 - Bibliografía.....	172

APARTADO 1

INICIO

Prólogo

El Sistema Nacional de Emergencias fue creado por el Decreto N°103/995, de 24 de febrero de 1995, modificado por el Decreto N°371/995, de 2 de octubre de 1995, con el cometido de *“planificar, coordinar, ejecutar, conducir, evaluar y entender en la prevención y en las acciones necesarias en todas las situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales o situaciones similares, que ocurran o sean inminentes...”*.

Estos Decretos delinearon un marco organizativo de respuesta que definía los cometidos del sistema al nivel nacional y la creación, integración y funciones del Comité Nacional de Emergencias, el Consejo Nacional de Emergencias, la Dirección Técnica y Operativa Permanente y los Comités Departamentales.

Los Comités Departamentales de Emergencias, según la Ley N°18.621 y su modificativo en el Art. 12, son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por el Intendente Municipal respectivo o quien éste designe en su representación, quien lo presidirá, el Jefe de Policía Departamental y el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante de

Fiscalía, presidente de la Junta Departamental de Artigas, un representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Introducción

Nuestro país empieza a tener algunos eventos naturales importantes y con mayor frecuencia; si bien no ha sido afectado por grandes desastres como se aprecia en otros países, está presente en la memoria las inundaciones del año 1959, 2001 y ahora la de Diciembre de 2015, como así también el tornado de la ciudad de Dolores, en abril de 2016. Esto ha generado en nosotros la cultura de la respuesta ante el evento, más que de la prevención. No podemos pensar que no nos va a suceder otra vez, más teniendo en cuenta que hay eventos que en los últimos años se están reiterando.

El presente **Protocolo de Respuesta a la Emergencia**, el cual será el marco general sobre el que se sustente, estando a lo que en los anexos se establezca como “Planes de Actuación”.

En la mayoría de los casos, los desastres naturales o los provocados por la acción del hombre, suceden en forma inesperada, provocando grandes pérdidas de vidas humanas y materiales; es por eso que se ha puesto en práctica el presente plan, que nos permite contar con todas las instituciones que estarán involucradas en el antes, el durante y el después del evento adverso, sabiendo cada una de ellas que hacer, evitando así la superposición de tareas o el desconocimiento de sus responsabilidades.

Siendo el Gobierno Departamental responsable del tema, le cabe a él, la responsabilidad de dirigir y coordinar todas las acciones propias y de las demás instituciones en el marco del presente protocolo.

Ante la necesidad de prevenir y mitigar los efectos resultantes de la ocurrencia de desastres de origen natural, antrópico o socio naturales, se hace necesario instrumentar presente protocolo, que permite la facilidad en la toma de decisiones de los Coordinadores Operacionales, establecido mediante un proceso participativo, que incluya perspectivas y acciones multisectoriales consensuadas, sencillas, divulgadas y de alcance práctico, y que suministra los medios que permiten cumplir con las responsabilidades en el manejo de cualquier emergencia, garantizando que el personal siga los procedimientos válidos; que sirve como herramienta de aprendizaje y como medio ágil de respuesta, y cuyo objetivo es el manejo del progreso hacia los procesos de la reducción de los desastres y de la gestión del riesgo.

Este protocolo, no solo permite a los sectores integrarse ágilmente al proceso de respuesta y no solo contiene elementos de organización y funcionamiento del sector de la respuesta, sino que además es coherente con la legislación vigente en esta materia y los mecanismos de coordinación existentes en el país.

Con el diseño, y con un sólido componente de divulgación y apropiación de los resultados, se está garantizando la aplicación y seguimiento del mismo.

Antecedentes

- **Tornados**

Según los meteorólogos, Uruguay es un país proclive a tornados violentos, aunque sólo podrían suscitarse los de nivel F2 y F3, en la Escala FUJITA (escala para medir y clasificar la intensidad de un tornado).

El 12 de setiembre de 1985 se produce un importante tornado en la Ciudad de Artigas, que perjudicara a cientos de viviendas, torres de transmisiones de alta tensión que dejó a la ciudad por más de 48 horas sin energía eléctrica hasta que llegara equipos de portátiles de energía eléctrica.

En los años 90 volvimos a tener eventos similares de menor intensidad pero con decenas de viviendas dañadas. En agosto de 2005 varias viviendas del interior del departamento sufrieron voladuras de techos.



Foto 1. Clima

- **Inundaciones**

Si bien las consecuencias mayores son de carácter social en la medida en que afectan a las poblaciones localizadas en áreas inundables, deteriorando y destruyendo sus bienes, generando un alto costo a los Organismos del Estado, y principalmente al Gobierno Departamental en dar respuestas; también repercutiendo en la economía general del departamento.

Perdidas agropecuarias y de infraestructuras, con incidencia también en el transporte y las comunicaciones.

Estos excesos de lluvias derivan por lo general en mayores tasas de pérdidas de suelos por hectárea cultivada, así como en niveles crecientes de arrastre de tierras en las laderas, con la consiguiente acumulación en las partes bajas del terreno, así como contaminaciones físico-químicas en las vías de drenaje superficial debido a los productos usados en el agro. Todo este proceso va

acelerando el funcionamiento de las cuencas hidrográficas, agravándose los efectos por la tala de árboles que acompañan las vías fluviales.



Foto 2. Inundaciones

- **Incendios**

La mayor incidencia de incendios de campos en el departamento se debe a la falta de precipitaciones en los meses estivales, donde se ve incrementada por la incidencia del hombre que en busca de mejores pasturas realizan quemas de campos, muchas veces en forma imprudente.

Además del difícil control de ingresos de personas a campos y riveras de ríos y arroyos, con el fin de acampar transforman a nuestros campos y montes autóctonos en potenciales combustibles de incendios.



Foto 3. Incendios

- **Transporte de sustancias peligrosas**

Si bien en el departamento de Artigas, no tiene antecedentes de accidentes con sustancias peligrosas, no dejemos de reconocer que llegan productos agrotóxicos, y materiales explosivos para uso en minería, transformándose nuestras rutas en peligros potenciales, habiendo situaciones de contaminación en la Ciudad de Bella Unión.



Foto 3. Sustancias Peligrosas.

- **Emergencias sanitarias**

Se viene desarrollando a nivel del Ministerio de Salud Pública, campañas que contemplan las potenciales emergencias sanitarias (Covid-19, Dengue, Leishmaniasis, Chikungunya e Influenzas), con un marcado impulso en la prevención, que garantiza una adecuada respuesta. Debemos tener presente que en nuestro departamento se ha detectado la presencia de larvas de mosquitos transmisores del dengue y perros con Leishmaniasis en Bella Unión.

En el año 2001 sufrimos la embestida de la fiebre Aftosa, volviendo a reiterarse en el año 2006. El Muermo requirió otra acción de prevención en el departamento, que ha desarrollado el M.G.A.P. conjuntamente con las instituciones que conforman el Comité Departamental de Emergencias,

considerando la influencia de frontera con Brasil, donde hubo casos confirmados en la ciudad vecina de Quaraí.

En el año 2005 existieron casos epidémicos de Hepatitis.

Éste, no solo permite a los sectores integrarse ágilmente al proceso de respuesta y no solo contiene elementos de organización y funcionamiento del sector de la respuesta, sino que además es coherente con la legislación vigente en esta materia y los mecanismos de coordinación existentes en el país.

Con el diseño, y con un sólido componente de divulgación y apropiación de los resultados, se está garantizando la aplicación y seguimiento de este plan.



Foto 4. Emergencias Sanitarias

Justificación

Los fenómenos climáticos y otros generados por el propio hombre, han sido motivo de alarma constante en las sociedades que de un modo u otro, con mayor o menor intensidad, han protagonizado diversos eventos. Así es que nuestro departamento, ha sufrido los avatares de tornados, incendios de campos, accidentes automovilísticos, epidemias, etc.; los que han dejado secuelas en materia de pérdidas humanas, y sumas importantísimas en el aspecto material.

Ante la necesidad de prevenir y mitigar los efectos resultantes de la ocurrencia de desastres de origen natural, antrópico o socio naturales, se hace necesario instrumentar presente Protocolo, que permite la facilidad en la toma de decisiones de los Coordinadores Operacionales, establecido mediante un proceso participativo, que incluya perspectivas y acciones multisectoriales consensuadas, sencillas, divulgadas y de alcance práctico, y que suministra los medios que permiten cumplir con las responsabilidades en el manejo de cualquier emergencia, garantizando que el personal siga los procedimientos válidos; que sirve como herramienta de aprendizaje y como medio ágil de respuesta, y cuyo objetivo es el manejo del progreso hacia los procesos de la reducción de los desastres y de la gestión del riesgo.

Este Protocolo, no solo permite a los sectores integrarse ágilmente al proceso de respuesta y no solo contiene elementos de organización y funcionamiento del sector de la respuesta, sino que además es coherente con la legislación vigente en esta materia y los mecanismos de coordinación existentes en el país.

Con el diseño, y con un sólido componente de divulgación y apropiación de los resultados, se está garantizando la aplicación y seguimiento del mismo.

OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo General

Como objetivo general, el presente plan tiene como cometido el establecer un marco de seguridad para los habitantes, sus recursos naturales y bienes materiales del Departamento de Artigas determinándose una serie de procedimientos permanentes de operaciones para dicho fin.

Objetivos Específicos

- Mantener actualizado el Plan Departamental de Emergencias.
- Mantener un sistema de atención de emergencias eficaz y eficiente en la consolidación interinstitucional.
- Instituciones informadas sobre planes y protocolos de actuaciones.

Alcance

- Dar una respuesta, acorde el Evento vigente
- Estar en condiciones de atenderla (emergencia), en cualquier punto del departamento que ésta ocurra.

APARTADO 2

CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

a) Población

Población Departamental (n° de hab.)	Hombres (n° de hab.)	Mujeres (n° de hab.)	Viviendas
78.019	39.082	38.937	25.462

Tabla 1. Población de Artigas según datos del Censo 2011

Superficie: 11.928 Km²

P.B.I. per cápita (2003): US\$ 2.278

Índice Desarrollo Humano Departamental: 0.809

b) Localización geográfica

El departamento de Artigas se encuentra ubicado en el NE. del país, separado de Brasil al N. y NE. por el río Cuareim, y al E. de Argentina con el río Uruguay, al S. con el departamento de Salto y al SE. con Rivera.

La orografía del departamento se caracteriza por sus ondulaciones, su suelo de basalto y los tramos pedregosos. Los ríos principales que recorren el departamento son: el río Cuareim y el Arapey Chico.

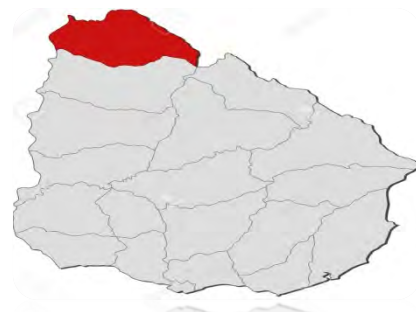


Foto 5. Localización geográfica

c) Censo 2011

Según datos del Censo Fase I 2011, 73.377 personas tienen su residencia habitual en el departamento de Artigas, de los cuales más de la mitad son habitantes de la capital del departamento:

Localidad	Hombres (n° de hab.)	Mujeres (n° de hab.)	Total (n° de hab.)
Artigas	19.435	21.222	40.657
Bella Unión	5.948	6.216	12.200
Tomás Gomensoro	1.286	1.373	2.659
Baltasar Brum	1.292	1.239	2.531
Las Piedras	1.376	1.395	2.771
Pintadito	843	799	1.642
Sequeira	615	534	1.149
Franquía	447	386	833
Cuareim	402	378	780
Mones Quintela	310	291	601
Bernabé Rivera	273	251	524
Cerro Ejido	267	249	516
Coronado	244	225	469
Cainsa	213	207	420
Colonia Palma	222	194	416
Portones de Hierro y Campodónico	209	195	404
Paso Campamento	114	107	221
Javier de Viana	105	101	206
Topador	110	95	205
Cerro Mirador	101	91	192
Cuaró	51	65	116
Cerro San Eugenio	49	46	95
Calnú	18	14	32
Paso Farías	10	17	27
Rural	4.732	2.445	7.177

Tabla 1. Población del departamento de Artigas

d) Actividad económica

En el año 2003, según información proporcionada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.), el 44,56% del valor agregado bruto del departamento correspondía al sector agropecuario y junto con el 0.38% de la explotación de minas y canteras, sobretodo en el rubro de las piedras semipreciosas, constituían el peso del sector primario de la economía en el departamento. A su vez es un departamento de ganadería extensiva, tanto vacuna (5.6% del stock de vacuno nacional) y especialmente ovina, ya que departamento cuenta con el 12.5% del stock nacional. Con respecto a la agricultura, en algunas zonas del sur se cultiva arroz, trigo, maíz y cítricos, con aproximadamente 29.000 hectáreas explotadas.



Foto 6. Actividad Económica

e) Río Cuareim

El Río Cuareim, afluente del Río Uruguay por la margen izquierda, se localiza en el extremo sur de la República Federativa de Brasil (región fisiográfica de Campaña, la cual comprende los Municipios de Santana de Livramento, Quaraí y Uruguayana) y al noreste de la República Oriental del Uruguay (Departamento de Artigas).

Tiene sus afluentes sobre la Cuchilla Negra y se dirige, con dirección genérica EO, con sentido NO en el primer tramo de su recorrido y O en el resto, desembocando en el Río Uruguay en la zona denominada de la triple frontera

entre las Repúblicas de Argentina, Brasil y Uruguay (64° Longitud; 33,52´ Latitud Sur).

La cuenca total del Río Cuareim ocupa una superficie aproximada de 14.865 Km², de la cual 8.258 Km² (55,6 %), se encuentran en territorio uruguayo y los restantes 6.607 Km² (44,4 %) en territorio brasileño. Alturas entre su nacimiento y su desembocadura de 326 metros de desnivel con una altitud media inferior a los 200 metros y pendiente media de 0,93 m/Km., encontrándose las pendientes más pronunciadas en el primer cuarto de su recorrido.

La mayoría de los afluentes de la región alta de la cuenca en ambos países escurren por terrenos rocosos en régimen torrencial. Con referencia a los tres afluentes principales del lado uruguayo, los arroyos Tres Cruces, Cuaró y Yucutujá que juntos acumulan 4.685 Km² de cuenca en sus partes altas, son de características torrenciales y en la parte inferior presentan una vegetación importante.



Foto 7. Río Cuareim

f) Geología

El sustrato geológico de la cuenca en su mayor área corresponde a rocas de composición basáltica originadas por superposición de derrames de lava (Formación Arapey, Cretácico Superior).

Su espesor es del orden de 500 m en sus proximidades al Río Uruguay reduciéndose hasta algunas decenas de metros en los alrededores de la Ciudad

de Artigas, en donde se dan pequeñas y atípicas afloraciones superficiales de areniscas infrayacentes (Formación Tacuarembó, Triásico - Jurásico).



Foto 8. Geología.

El acuífero Guaraní, es fuente de agua subterránea de gran importancia para abastecer la población departamental.

	Caudal (m ³ /h)	Total de agua elevada (%)	Total de agua elevada (m ³ /h)
Perforaciones	572.5	70	817.5
Usina	245	30	

Tabla 2. Aporte de agua subterránea vs superficial Ciudad de Artigas, perf. Activas al 31.08.2022 (OSE).

g) Suelos

En general sobre toda la cuenca predominan los suelos superficiales que apoyan directamente sobre basalto, siendo que en la parte alta y media de la cuenca del Río Cuareim y sus principales afluentes en un mayor porcentaje son suelos muy superficiales a superficiales con espesores que en grandes términos promedian los 0,10 m.

Esta situación se modifica en la parte baja de la cuenca del Cuareim (también para sus principales afluentes), donde en transición asociados con los suelos superficiales y moderadamente superficiales se establecen suelos profundos, de

muy buena fertilidad con limitantes para la agricultura de secado debido principalmente a su baja capacidad de retención de agua pero siendo realmente aptos para el cultivo de arroz por sus altos contenidos de arcilla y alta fertilidad.



Foto 9. Suelos

h) Clima

El clima se define como típicamente templado. En el siguiente cuadro se presentan algunos datos históricos climatológicos de la media de invierno y verano, siendo otoño y primavera estaciones de transición.

	Humedad relativa diurna (%)	Humedad relativa nocturna (%)	Temperaturas Medias (°C)	Precipitaciones medias (mm)
Invierno	55	80	13.5	310
Verano	30	65	24.7	415

Tabla 3. Promedios de humedad, temperatura y precipitaciones.

En el mes de enero, las temperaturas son las más elevadas llegando en varias oportunidades a oscilar en torno a los 40 °C durante varios días consecutivos.

Los vientos predominantes provienen del cuadrante E variando del SE al NE con intensidades suaves y moderadas.

Pronóstico meteorológico en el departamento de Artigas y Uruguay

Proyecciones del Clima - Uruguay

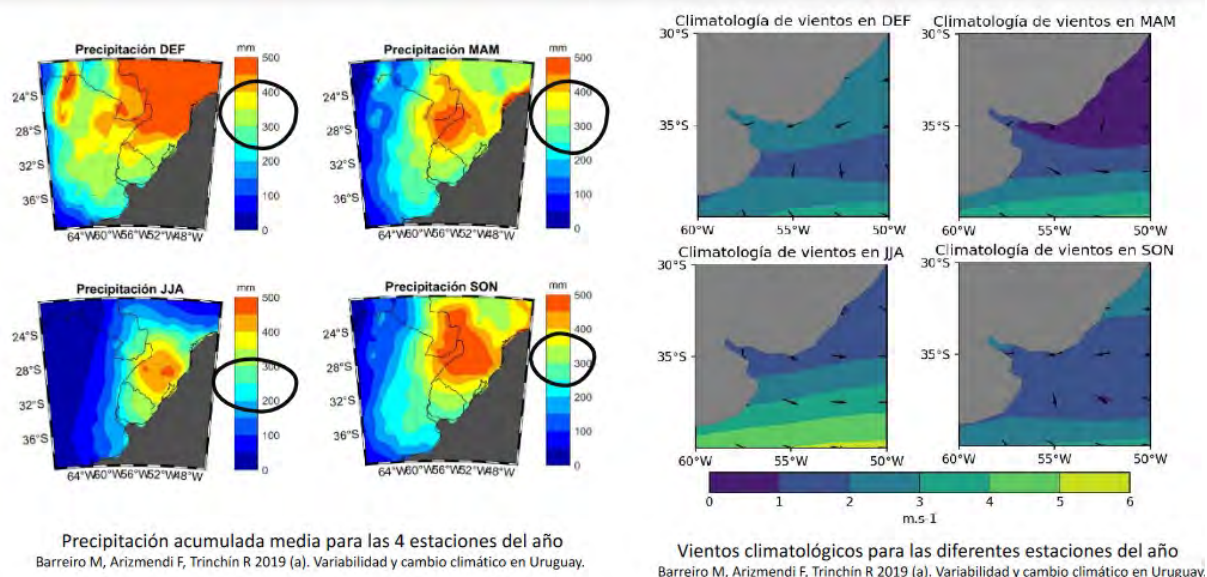


Foto 10. Proyecciones del Clima según Taller: "Vulnerabilidad e Impactos del Cambio Climático en Zonas Urbanas"

La precipitación anual es aproximadamente 1.270mm, con una ocurrencia promedio de 40 eventos, y una alta variabilidad en cuanto a los milímetros caídos por evento así como a la intensidad de la lluvia. Si bien la precipitación de verano es un poco mayor que la de invierno, las mayores temperaturas, la menor humedad relativa del aire y las características de los suelos ya comentadas son las causas principales del déficit hídrico de los suelos en los meses del verano.

a) Características hidrológicas

En todos los afluentes del Río Cuareim los desagües importantes se manifiestan después de las lluvias para darse luego una rápida disminución en la esorrentía ya que la cuenca no cuenta con la posibilidad de almacenamientos significativos. Esto determina picos de crecida y descenso rápidos para luego, en pocos días, volver a sus caudales medios que en términos genéricos son reducidos.

Dentro de las características generales de escurrimiento, es sumamente importante aclarar que la geología regional hace posible que aún cuencas contiguas, presenten patrones diferenciados de infiltración / descarga de los acuíferos basálticos e infra-basálticos, siendo posible incluso que en un determinado curso varíe el escurrimiento específico a lo largo de su propio cauce.

De acuerdo con información recabada sobre aforos de caudales en el Río Cuareim, el máximo caudal registrado se produjo en el mes de julio de 2001 con una altura de escala en la Ciudad de Artigas de 14,83 m el cual correspondió al pasaje de un total de 4.653 m³/s.

Los aforos en estiaje del Cuareim no arrojan una información fidedigna de los caudales específicos mínimos naturales del río, ya que están influenciados por extracciones de agua que se realizan en el mismo momento para la irrigación de los cultivos de arroz siendo sumamente difícil su cuantificación.

- **Uso del Recurso Hídrico**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del Código de Aguas, el abastecimiento de agua potable a poblaciones cuenta con la primera prioridad. En este sentido, el Río Cuareim hoy es la principal fuente para el abastecimiento de agua potable de las poblaciones de las Ciudades de Artigas y Quaraí, siendo la cantidad de agua utilizada con estos fines es muy escasa, en relación con la potencialidad de escurrimiento total del río.

Indiscutiblemente el segundo uso en importancia social y el primero en importancia económica es el riego.

Desde hace quizás más de 25 años comenzaron a realizarse, en forma incipiente, cultivos de arroz irrigado en las cercanías de las ciudades de Artigas y Quaraí, e incluso con más antigüedad arroz y caña de azúcar en la zona oeste del Departamento de Artigas. Desde sus inicios y hasta la fecha se dio un constante crecimiento en el cultivo del arroz que determinó, a su vez, una demanda cada vez mayor del recurso hídrico, que, en un principio, fue satisfecha a partir de la extracción directa del Río Cuareim y sus afluentes utilizando sistemas de bombeos como el único mecanismo posible para su utilización en riego.



Foto 11. Recursos Hídricos

- **Rutas Principales**

Ruta 30 Artigas - empalme a Ruta 5

Ruta 30 Artigas - empalme a Ruta 3 (Bella Unión)

Ruta 4 Artigas - empalme a Ruta 31 (Pueblo Valentín – Salto)



Foto 12. Rutas principales.

Conocimiento del Sinae en el territorio

Marco Jurídico

Aprobación de la Ley 18.621 (extractos):

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- El objeto de esta ley es consagrar un Sistema Nacional de Emergencias, es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias.

Artículo 11. (De los Subsistemas de Emergencias Departamentales).- Se consideran Subsistemas de Emergencias Departamentales las instancias de coordinación y ejecución descentralizada y primaria de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre con impacto local, y en el marco de las políticas públicas de descentralización consagradas en nuestra legislación nacional.

Su actuación se ajustará a los planes y protocolos de actuación establecidos por el Sistema Nacional de Emergencias y por los respectivos Comités

Departamentales de Emergencias a través de los ámbitos de coordinación respectiva a nivel local para cada tipo de contingencia, sin desmedro de la adopción de las medidas adecuadas ante situaciones imprevistas.

Artículo 12. Mod. Ley N° 20.001 de diciembre del 2021. 'ARTÍCULO 12. (De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de Emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo 11.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por aquellas personas que ocupen el cargo que se determina, según corresponda:

- Intendente respectivo o quien este designe en su representación, quien lo presidirá.
- Presidente de la Junta Departamental o el Edil que deba sustituirlo.
- Jefe de Policía Departamental.
- Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Un representante del Ministerio de Defensa Nacional.
- Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- Un representante del Ministerio de Salud Pública.
- Un representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- Fiscal Letrado de la Fiscalía General de la Nación.
- Alcaldes, o Concejales que estos designen, de los Municipios que se vean afectados por una situación de emergencia declarada dentro de los límites de su competencia territorial. Dicha participación será en calidad de miembro permanente y en forma preceptiva para la integración del Comité.

Asimismo, serán miembros no permanentes, los representantes de los entes autónomos, servicios descentralizados, organizaciones sociales presentes en el departamento y los Representantes Nacionales por el departamento, que podrán ser invitados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes permanentes del Comité Departamental".

Promulgación: 19/11/2021

Publicación: 07/12/2021

(De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de Emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por el Intendente Municipal respectivo o quien éste designe en su representación, quien lo presidirá, el Jefe de Policía Departamental y el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Artículo 13. (De los cometidos de los Comités Departamentales).-

Son cometidos de los Comités Departamentales:

- A) Aprobar políticas, estrategias, normas, planes y programas departamentales sobre reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, formulados por la respectiva Intendencia.
- B) Declarar la situación de alerta departamental en parte del territorio o todo el departamento, comunicándola a la Dirección Nacional del Sistema.
- C) Solicitar a la Dirección Nacional la declaratoria de situación de desastre en parte del territorio o todo el departamento, cuando corresponda.
- D) Establecer las comisiones asesoras en temas especializados que se crean necesarias para el funcionamiento de su subsistema departamental.
- E) Promover y articular que cada entidad, nacional o departamental, que opere en el respectivo departamento cumpla con lo establecido en la presente ley, en su área de competencia.

Artículo 14. (De los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).-

En cada departamento habrá un Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, coordinado por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente del respectivo departamento, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos.

Artículo 15. (De los cometidos de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).- Corresponde a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales los siguientes cometidos:

- A) Promover un ámbito de coordinación para las acciones que deben ejecutar las diferentes instituciones en: prevención, mitigación, atención de desastres y rehabilitación que corresponden al Sistema Nacional de Emergencias, en tanto los fenómenos que determinan las mismas permanecieran circunscriptos al territorio departamental, y de acuerdo con los recursos a su disposición y los

mandatos del Comité Departamental; e incentivando la formulación participativa de planes de emergencia y de contingencia frente a cada tipo de amenaza.

B) Recibir, sistematizar y transmitir a su Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y, según el caso, efectuar el seguimiento de los mismos.

C) Organizar actividades de capacitación y formación a nivel departamental en coordinación con la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, y los Comités Departamentales de Emergencias.

D) Establecer reuniones periódicamente y de manera extraordinaria en situaciones de emergencia; las mismas serán convocadas por el Intendente Municipal respectivo o el funcionario designado por el mismo.

El Comité Departamental de Emergencia C.D.E. busca potenciar la preparación para hacer frente a los peligros antes mencionados, antes, durante y después de su ocurrencia, y consolidando el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, de acuerdo a la siguiente secuencia:

Antes de la emergencia: preparándose para la R.R.D. y de esta forma, reducir al mínimo el efecto, estructurando la capacidad para la emergencia de manera rápida y eficaz. Esta etapa de prevención y/o mitigación incluye medidas para impedir que el fenómeno afecte en forma perjudicial a las personas, la infraestructura económica o el medio ambiente, mediante la creación de sistemas de información, advertencia y alerta que permitan la respuesta rápida de la puesta en marcha de los estados de preparación listos para entrar en funcionamiento durante la emergencia; el equipamiento y la formación de

recursos humanos especializados; y eventualmente podría llevarse adelante la promoción de fondos fiduciarios para la financiación de las medidas o parte de ellas, que comprenda organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en general.

Durante la emergencia: la meta principal es la reducción al mínimo de las pérdidas de vida y bienes. Para ello se hará hincapié en la activación de los servicios ordinarios de emergencia; la atención a las necesidades esenciales de la población; despeje y limpieza a fondo de la zona de desastre; la toma de medidas relativas a la salud pública y el tratamiento médico.

Después de la emergencia: sobreviene la etapa de rehabilitación que supone:

- a) Reparar a la mayor brevedad posible los daños de infraestructura y Servicios.
- b) Proporcionar servicios necesarios y seguridad a la población.
- c) Garantizar la normalidad de las actividades

EL Sistema Nacional de Emergencias, que constituye el organismo superior a nivel de Gobierno Nacional, tiene por finalidad atender coyunturas de emergencia, de crisis y de desastres de carácter excepcionales que afecten o puedan afectar en forma significativa o graves al país, sus habitantes o a los bienes de los mismos y que excedan la posibilidad de poder ser resueltos por los organismos u órganos que operan en el ámbito normal de su competencia específica.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de Peligrosidades

a) Identificación

Para poder dar una correcta respuesta a nuestros objetivos es imprescindible el lograr una detallada definición de las posibles amenazas que sobre los habitantes de Artigas se ciernen, o que en determinado momento pueden llegar a dejar de ser una mera amenaza y terminar concretándose como un siniestro.

Dentro de la definición de amenazas debemos diferenciar su identificación entre naturales y antrópicas (generadas por el ser humano).

En ese sentido dentro de la primera categoría podemos detallar las siguientes:

Naturales:

1. Inundaciones
2. Sequías
3. Temporales o tornados
4. Epizootias

Antrópicas:

1. Accidentes vehiculares de grandes proporciones
2. Incendios de estructuras o de campos
3. Sanitarias.
4. Accidente aéreo.
5. Artefactos Explosivos
6. Covid-19
7. Cargas Peligrosas.

b) Ubicación:

Dentro del análisis de las posibles amenazas es fundamental el conocimiento cabal de ellas y para eso es prioritario el poder determinar geográficamente las zonas vulnerables del Departamento.

En ese contexto, existen relevamientos de las zonas que al inundarse afectan directamente a los habitantes y a sus bienes, como así también datos estadísticos, los lugares más afectados por sequías y otros fenómenos climatológicos.

Relevamiento de locales que trabajan o acopian sustancias tóxicas, explosivas, corrosivas, infecciosas, radioactivas y de oxidación violenta, y de incubación de larvas de vectores transmisores de diferentes enfermedades (entre ellos AEDES EGYPTIS).

El mapa de riesgo del Departamento se señala las zonas que podrían verse afectadas de concretarse algún tipo de amenaza.

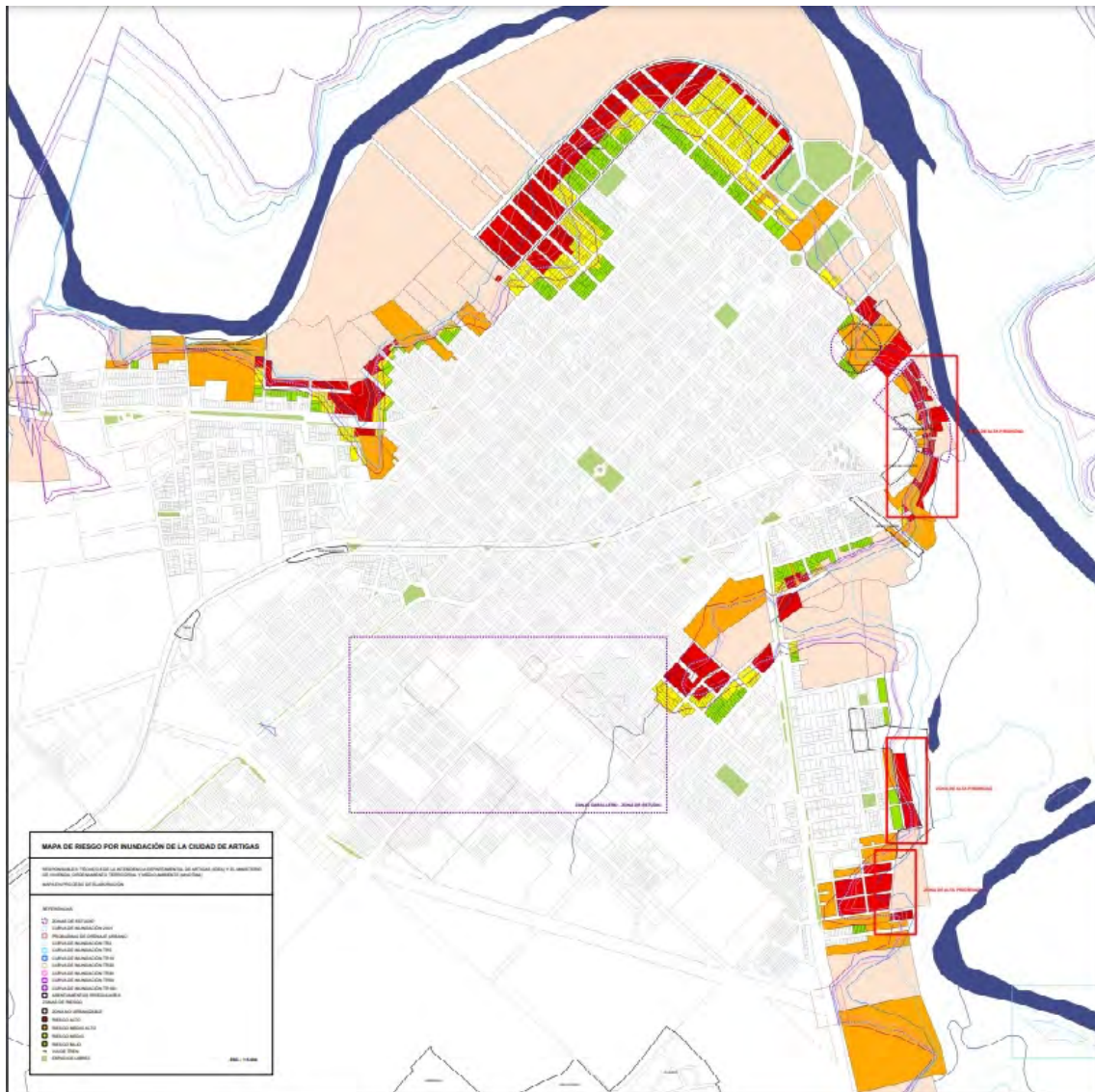
Además, se cuenta con zonas seguras próximas a las zonas de riesgo, que permiten un rápido realojo de las poblaciones afectadas, plasmado en un mapa de zonas seguras, donde figura un listado de los albergues que se destinan para ello, los mismos deben ser chequeados, considerando que son de la órbita privada para poder acordar su disponibilidad.

c) Vulnerabilidad:

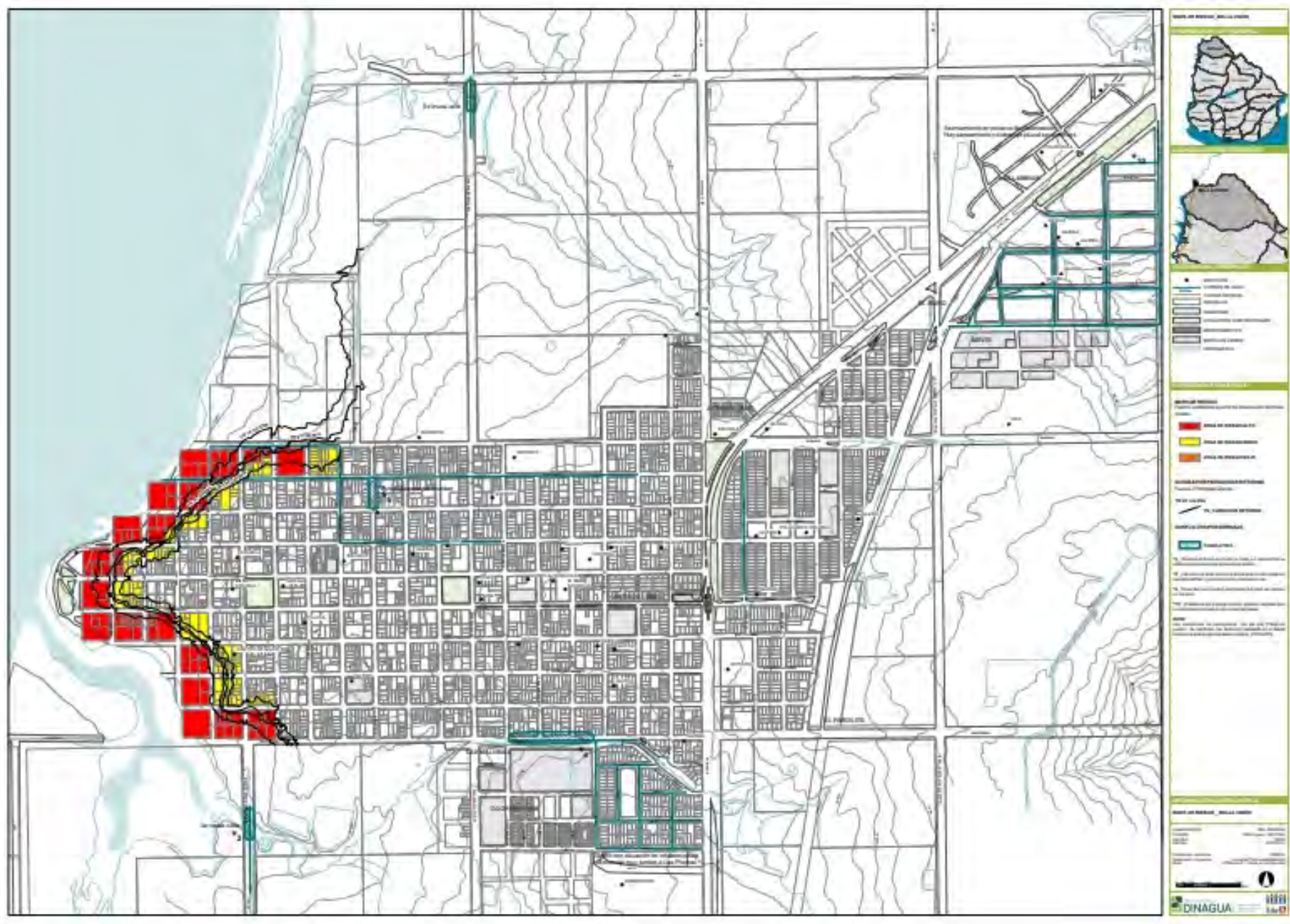
Falta de recursos y medios, tanto materiales como humanos para atender diferentes amenazas, mientras que hoy se procura mitigar con esfuerzos interinstitucionales y apoyo de la sociedad organizada.

Poca colaboración de la población de riesgo en tiempo oportuno y manejo de información no oficial por redes sociales.

Mapas de Riesgo



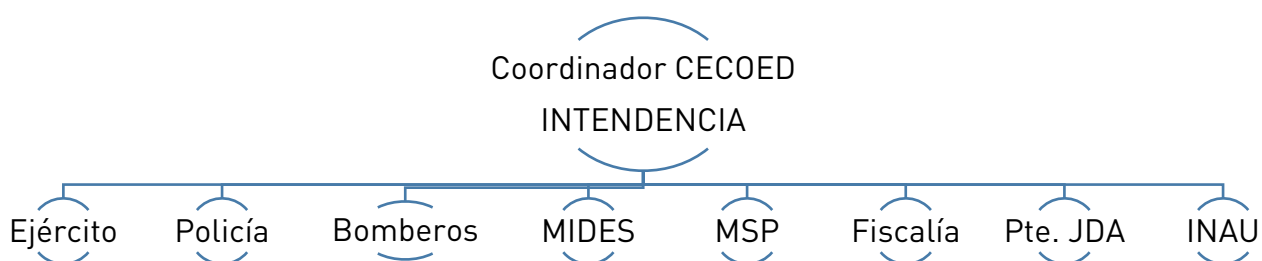
Plano 1. Mapa de Riesgo por Inundación de la Ciudad de Artigas



Plano 2. Mapa de Riesgo por Inundación de la Ciudad de Bella Unión

Estructura organizativa

La Organización del Sistema Nacional de Emergencias está establecida en la Ley 18.621, dependientes del Poder Ejecutivo. En el ámbito Departamental funcionará el Comité Departamental de Emergencias, sumándose a dicho Sistema el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED) el que será el responsable de la implementación del presente Plan, por lo que la estructura organizativa quedará establecida de la siguiente forma, “miembros permanentes”:



El **Centro Coordinador de Emergencias Departamentales** dependerá del Comité Departamental de Emergencias, debiendo coordinar sus acciones en forma permanente con el Sinae.

El Cecoed “miembros no permanentes”, se conforman:

1. Armada Nacional
2. Fuerza Aérea Uruguay
3. Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
4. UTE
5. OSE
6. ANTEL

Pudiéndose en caso de establecerse la necesidad, el convocar a otras instituciones tanto públicas como privadas, así como también a organizaciones no-gubernamentales que puedan brindar apoyo en la tarea a desarrollar.

Funciones y Responsabilidades:

El Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (Cecoed) efectivizará las resoluciones del Comité Departamental de Emergencias (CDE), con el concurso de otras instituciones estatales, que tendrá como cometidos:

1. El análisis de todos los riesgos a los que se encuentran expuestos los ciudadanos del Departamento y la ubicación geográfica de los mismos.
2. Elaborar una base de datos colectados en un mapa de riesgo del Departamento.
3. Administrar recursos humanos y materiales para un mejor aprovechamiento de estos, evitando superposición de esfuerzos.
4. Detección de zonas de seguridad, a efectos de tener la capacidad de alojar a las poblaciones que deberán ser desplazadas en caso de evacuación.
5. En el mismo sentido que con las zonas de riesgo, se deberá realizar un mapa de las zonas de seguridad.
6. Redacción de los planes operativos para los distintos niveles de alarma y para cada Institución involucrada.
7. Elaborará e efectivizará simulaciones, simulacros y evaluaciones.
8. Promoverá talleres de capacitaciones a nivel departamental.

Cada una de las Instituciones que componen el Cecoed, será responsable de dar respuesta ante la alarma o emergencia en su área de injerencia, debiendo sus representantes estar a lo que el Comité Departamental de Emergencias solicite, dentro de sus posibilidades y en acuerdo con el jerarca respectivo de la Institución.

El Cecoed establecerá los días y formas de funcionamiento con la totalidad de sus integrantes, debiendo contar en forma permanente con la presencia de uno de sus integrantes quien dependiendo del nivel de alerta podrá decidir la convocatoria de la totalidad de sus miembros, quienes si lo ameritara la alarma podrían convocar al Comité Departamental de Emergencias.

PLAN DE ACTUACIÓN

Se procede a realizar los planes de actuación para cada una de las amenazas detectadas, los cuales se agregarán al presente plan, en el mismo estará detallado por medio de un proceso de flujos de comunicaciones y protocolos que permitirán la declaratoria de alerta, como el cese de la misma.

A. ALERTAS

Se establecerán 3 (tres) niveles de alerta ante las posibles emergencias que puedan acaecer en el Departamento de Artigas, siendo las mismas definidas como verde, amarilla, y roja.

VERDE: Nivel en el cual se ha podido identificar un posible factor de inseguridad por la recopilación de información recibida, pudiéndose establecer que si en algún momento varían cualquiera de los factores que le dan condiciones de estabilidad, podría devenir en un evento que afecte algunos de los intereses que se debe resguardar (Humanos, Materiales o Medioambiente).

AMARILLO: Nivel en el cual se ha detectado que uno o más de los factores que permiten determinar la seguridad de la amenaza ha descendido, lo que eleva el nivel de inseguridad.

ROJO: Cuando lo que había sido considerado como amenaza dejó de serlo para convertirse propiamente en emergencia pues el evento adverso comienza a desarrollarse.

B. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

NIVEL DE RESPUESTA	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA
ATENCIÓN PRIMARIA	Autoridad Idónea en el evento
RESPUESTA DEPARTAMENTAL	Comité Departamental de Emergencias
RESPUESTA NACIONAL	Comando de Respuesta Nacional
SITUACIÓN DE DESASTRE	Poder Ejecutivo

Tabla 4. Nivel y Coordinación de la Respuesta

ACCIONES

Frente a la ocurrencia de un evento adverso de cualquier tipo, la institución responsable de la respuesta primaria notifica al Coordinador del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (y a Alcalde/ sa, en caso de estar bajo la jurisdicción de un municipio), cuando existan indicios de una o más de las siguientes situaciones:

- Las capacidades de respuesta fueron superadas, o es inminente que lo sean;
- Se requiere el trabajo articulado de más de una institución durante la respuesta o en instancias posteriores de rehabilitación o recuperación;
- El impacto del evento es significativo por la afectación en las personas, los bienes y/o el medio ambiente;
- Es alto el riesgo de ampliación del evento adverso en curso o de otras amenazas relacionadas.

El coordinador del **Cecoed** recibe la notificación por parte de la Institución de Atención Primaria.

Si evalúa que **corresponde la respuesta departamental**, realiza las primeras tareas de coordinación, convoca al Cecoed e informa de inmediato al presidente del Comité Departamental de Emergencias (CDE) y a la Dirección Operativa.

En caso contrario, registra y hace seguimiento.

Quien preside el **Comité Departamental de Emergencias** recibe la notificación.

Si evalúa que **corresponde la respuesta departamental**, declara la *Respuesta Departamental* y de inmediato convoca al Comité Departamental de Emergencias.

En caso contrario, indica al coordinador del Cecoed que realice su seguimiento.

Los procedimientos se definen como PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, los que deberán ser elaborados con el concurso de todas las Instituciones involucradas, lo cual permitirá un mayor compromiso en el logro de la tarea.

El mismo será incorporado al presente Protocolo donde estará claramente definido cuales son las responsabilidades de cada Institución.

A. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Es fundamental una amplia difusión del **Plan de Emergencias de Artigas**, por lo que se deberá incluir en la página web de la Intendencia Municipal de Artigas, así como brindarle copia del mismo a las instituciones involucradas y a las alcaldías, que accionarán como elementos multiplicadores en su difusión a la población, en definitiva última destinataria de estos esfuerzos.

El Protocolo deberá ser evaluado por medio de ejercicios y simulacros que permitan establecer bondades y defectos, eso permitirá a nuestra población interiorizarse del mismo y ser un actor directo en la medida que se logre su activa participación.

Se establecerán simulaciones (ejercicios de mesa) para chequear los flujos de comunicaciones y el conocimiento que cada institución tiene del plan en su conjunto y en lo que a ella específicamente refiere.

Se realizarán simulacros los más reales posibles a efectos de poder establecer y medir la capacidad de respuesta cierta con la que se cuenta.

Tanto las simulaciones, como los simulacros permitirán realizar las correcciones necesarias para una correcta puesta en práctica del presente plan, los mismos deberán tener una cierta periodicidad a efectos de incorporar las distintas modificaciones que al mismo se le realice, tanto en lo operativo como en lo que a detección de amenazas refiere.

PLAN DE ACTUACIÓN N°1

INUNDACIONES

I. HIPÓTESIS DE INUNDACIONES

- A. La persistencia de abundantes precipitaciones, pluviales en el Departamento, así como las condiciones climáticas y físicas ambientales existentes (escasa capacidad de evacuación de los cursos de agua, saturación de la capacidad de absorción del suelo y escasa evaporación), provoca el desborde de cursos de agua, inundando rápidamente zonas densamente pobladas.
- B. No se descarta la posibilidad de que zonas rurales queden también aisladas.
- C. La presente situación puede provocar algunas de las siguientes consecuencias:
 - 1. Incapacidad de reacción por parte de la población asentada en zonas alagadizas ante el rápido avance de las aguas, ya sea por falta de previsión o falta de medios adecuados.
 - 2. Elevado número de damnificados, los cuales se deben evacuar hacia lugares seguros.
 - 3. Riesgo de propagación de enfermedades infecciosas propias de este tipo de contingencia, particularmente en zonas urbanas.
 - 4. Se compromete seriamente una cantidad importante de viviendas y personas.
 - 5. Compromete la energía eléctrica de la zona.
 - 6. Se destruyen calles de varias partes de la ciudad.
 - 7. Se producen vertidos de cámaras sépticas y saneamientos.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida por inundaciones que afecten al Departamento, cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra.

- 1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, convocar al Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones para atender la emergencia surgida de la presente situación.
- 2. Evacuar en una primera instancia a las personas que se encuentren en las zonas afectas inminentemente, y en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas que se prevea sean alcanzadas por las aguas en el corto plazo (próximas 24 horas)
- 3. Brindar alojamiento, racionamiento, atención médica y social a las personas que hayan sido evacuadas y que no puedan resolver la situación por medios propios.
- 4. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
- 5. Establecer un control de nivel de la creciente, que permita prever el avance de las aguas y las zonas que serán afectadas próximamente.
- 6. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.
- 7. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del Cecoed

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Instale y gestione un puesto de comando, control y comunicación (fijo o móvil) para atender dicha emergencia.
3. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la evacuación.
4. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
5. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

C. Representante/s de la Intendencia y/o Juntas Locales

1. Aporte personal de tránsito y también apoye con camiones al traslado de los evacuados.
2. Integre los Grupos de trabajo acorde el siguiente Protocolo.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Realice el monitoreo del control de altura del Río a cada hora exacta a partir de que alcance los 6 metros y comunique al CECOED.
5. Proporcione datos pluviométricos de la cuenca a horarios y solicitudes especiales del CECOED.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la evacuación de personas y bienes.
2. Tome a su cargo la confección de alimentos para los evacuados.
3. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.
4. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centros de evacuación.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura.
2. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del MSP

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas evacuadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Realice dos rondas médicas diarias en horarios a elegir y comunicar para monitorear el estado sanitario de la población afectada.
5. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Director Deptal. del Mides

1. Tome a su cargo conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas evacuadas en los diferentes centros de evacuación, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
4. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Sub Prefecto de Bella Unión

1. Apoye el mantenimiento del orden público y salvaguarda de bienes en zonas inundables dentro de su jurisdicción.
2. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura.
3. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
4. Realice el monitoreo del control de altura del Río (Uruguay / o / en el Puerto de Bella Unión) a cada hora exacta, y comunique al CECOED.
5. Proporcione datos pluviométricos de la cuenca a horarios y solicitudes especiales del CECOED.
6. Integre los Grupos de Trabajo a requerimiento acorde al presente Protocolo.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y rescate de zonas inundadas.
2. Asegure el transporte aéreo de personas aisladas, heridas o lesionadas a centros asistenciales o a otro punto del país según el caso lo requiera.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

K. Encargado de MTOP

1. Apoye con medios materiales y humanos para las evacuaciones.
2. Tome a su cargo la reparación de las rutas de ingreso a la ciudad, dañadas por las intensas lluvias y que generen riesgo de accidente.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

L. Jefe Técnico de OSE

1. Apoye con recursos hídricos en caso que se requiera los servicios del ente en los lugares de evacuación.
2. Asegure el abastecimiento de agua potable a la población con los medios disponibles.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

M. Jefe de UTE

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Determine las zonas que deberán quedar sin energía eléctrica por precaución de acuerdo a las disposiciones del ente.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

N. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de la I.M.A.
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Dptal. del M.S.P.
 - g. Director Dptal. del MI.DE.S
 - h. Sub Prefecto de Bella Unión.
 - i. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - j. Encargado de M.T.O.P.
 - k. Jefe Técnico de O.S.E.
 - l. Jefe de U.T.E.
 - m. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Protocolo previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Protocolos y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

O. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del Cecoed.
 - b. Representante de la I.M.A. y Juntas Locales.
 - c. J.P.A.
 - d. M.I.D.E.S.
 - e. D.N.B.
 - f. E.N.
 - g. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en las zonas afectadas y/o que habitan en zonas a ser alcanzadas en forma inminente.
4. En condiciones de proceder mediante directivas, a evacuar en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas a ser afectadas.
5. Dividir la ciudad en zonas de manera de emplear una planificación centralizada y ejecución descentralizada. Cada zona estará a cargo de un delegado del Ejército que actuará como Jefe de Zona y tendrá a su cargo personal y vehículos para actuar en forma independiente.
6. Establecer en cada zona un punto de reunión donde concurrirá el personal con los vehículos asignados a la misma y se establecerán locales de evacuación determinados para maximizar el uso del tiempo, personal y equipo, procurando la eficiencia operacional.
7. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5

P. Centros de Alojamiento y Racionamiento

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del Cecoed
2. Integración Inicial:
 - a. Representante de la I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. Departamental de Salud.
 - d. Otros apoyos acorde situación
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.
6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.
7. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.
8. Una vez finalizado el “evento”, las familias que han sido evacuadas, deberán abandonar los refugios habilitados para tales efectos; ante la negativa de abandonar las instalaciones (Centros de Evacuados), en la cual se tramitará su desalojo.

Q. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. M.S.P.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

R. Grupo Control de Inundación

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas.
2. Integración Inicial:
 - a. Jefatura y Seccionales Policiales.
 - b. Bomberos.
3. Realizar una evaluación permanente del avance del siniestro, a efectos de prever las zonas a ser afectadas.
4. Informar al Comando Operativo, de las zonas a ser alcanzadas en el corto plazo, a efectos de proceder a su evacuación.
5. Prestar atención a posibles casos de personas aisladas, particularmente en zonas rurales.
6. Obtener la información necesaria con INUMET (Instituto Nacional de Meteorología) con respecto a variaciones del estado climático y pronósticos del tiempo, que puedan afectar las operaciones o el siniestro.

S. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del Ceceod
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.

3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

T. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al Cecoed los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el Cecoed.

8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)
11. Se tendrá en cuenta para la activación subregional de los medios del Ejército, que la zona de acción del Regimiento de Caballería Mecanizado N°10 (Bella Unión)
12. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Protocolo.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
13. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el Cecoed a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.
14. Se establecen como centros de evacuados:
 - a. Carpas – Acorde a requerimientos
 - b. Club Chaná – 4 familias
15. Se establecen como centros de evacuados (alternativos):
 - a. ADFOE – 6 familias
 - b. Piquete Tierra Gaucha – 15 familias
 - c. Club Centenario – 4 familias

- d. Club Nacional – 3 familias
 - e. Capilla Santa Cruz – 4 familias
 - f. Casa de Ejercicios – acorde disponibilidad
16. Se establecen como depósitos de muebles, de las personas damnificadas:
- a. Club Zorrilla
 - b. Vialidad

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO.

1. Comando Operativo: en Cecoed
 - a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
 - b. Cierra: mediante orden.
2. Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.
 - a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
 - b. Cierra: mediante orden.
 - c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el Cecoed y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°2

SEQUIA

I. HIPÓTESIS DE SEQUÍAS

- A. La escasez de precipitaciones pluviales por tiempo prolongado, acompañado de altas temperaturas, han provocado una disminución del caudal de los cursos de agua y en algunos casos interrupciones de los mismos; así como disminución en el nivel dinámico de las perforaciones.
- B. Aunque el Río Cuareim recibe un aporte de caudal desde el Acuífero Guaraní por una de sus ventanas, se ha de considerar en eventos de “sequía” la proliferación de las floraciones algales (algunas neurotóxicas, hepatotóxicas), y el aumento en las concentraciones de coliformes totales en los embalses, los cuales pueden repercutir directamente en la salud de la población que concurre a dichos lugares en busca de mitigar el calor. Por ende, los cuadros de enterocolitis y gastroenterocolitis aumentan bajo esas circunstancias; al igual que la mortandad de animales de bajo y medio porte.
- C. Esta situación puede provocar alguna de las siguientes consecuencias:
 - 1. Situación de psicosis en la población por la escasez de agua potable para satisfacer sus necesidades básicas.
 - 2. Riesgo permanente de epidemia como consecuencia de la contaminación de los cursos de agua.
 - 3. Riesgo de incendios en zonas de parques, campos, zonas arboladas con posibilidad de propagación a áreas pobladas.
 - 4. Riesgo de incendios en zonas forestadas o de extensos montes naturales.
 - 5. Mortandad de animales en áreas rurales.

II. MISIÓN

- A. Atender a la emergencia surgida por las prolongadas sequías en el Departamento cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

- 1. Realizar un seguimiento de la situación que permita prever con tiempo suficiente, enfrentar una situación de sequía en el departamento.
- 2. Evaluar en primera instancia la capacidad del Organismo Oficial (OSE) para atender con capacidad propia, y utilizando sus medios locales, el tiempo que puede cubrir las necesidades de la población.
- 3. Mediante reuniones periódicas del Comité Departamental de Emergencias, llevar un control de la situación, elevando informes que permitan alertar a la población con tiempo suficiente, sobre la situación a enfrentar, exhortando a una colaboración permanente con el Organismo Oficial para que se pueda cubrir las necesidades de la población sin recurrir a medios de emergencia.
- 4. Realizar estudios sobre medidas a tomar en caso de agravamiento de la situación, de manera tal que no se vea sorprendido por una crisis que provoque perjuicios mayores.
- 5. En caso de agravamiento de la situación accionar al Comité Departamental de Emergencias conformando un Comando Operativo, quedando en condiciones de ejecutar lo planificado en las reuniones periódicas, accionando los medios que sean necesarios de cada organismo participante.

6. Accionar un grupo de respuesta que implemente todo lo necesario, para satisfacer las necesidades de agua de la población.
7. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
8. En condiciones de aplicar el Protocolo correspondiente a la hipótesis de Sequía.
9. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente camiones cisterna.
10. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del Cecoed

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la Emergencia.
2. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
3. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con camiones cisterna, a los efectos de satisfacer la demanda requerida por el presente evento.
2. Integre los Grupos de Trabajo al presente Protocolo.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la Emergencia.
2. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
3. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de atención a la emergencia.

4. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
2. Tome a su cargo la confección de alimentos para la operación.
3. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.
4. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como Puesto de Mando Directo.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
2. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Tome a su cargo el relevamiento y atención sanitaria para la operación.
2. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
3. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Director Deptal. del Mides.

1. Tome a su cargo conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas afectadas, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas afectadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.

3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas afectadas.
4. Gestione ante el I.N.D.A. los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados al personal de atención a la emergencia.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Director Deptal. del MGAP

1. Tome a su cargo el relevamiento del sector productivo en el Departamento.
2. Gestione los recursos necesarios en apoyo al sector productivo.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y atención a la emergencia.
2. Asegure el apoyo aéreo en caso de ser necesario.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

K. Encargado de M.T.O.P.

1. Apoye con medios materiales y humanos para la atención a la emergencia.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

L. Jefe Técnico de O.S.E.

1. Apoye a la emergencia con el asesoramiento de personal técnico especialista.
2. Asegure el abastecimiento de agua potable a la población con los medios disponibles.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

M. Jefe de U.T.E.

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

N. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del Cecoed
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del Cecoed
 - b. Representante de la I.M.A. y Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del M.S.P.
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Director Deptal. del M.G.A.P.
 - i. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - j. Encargado de M.T.O.P.
 - k. Jefe Técnico de O.S.E.
 - l. Jefe de U.T.E.
 - m. Otra acorde situación.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Protocolo previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Protocolos y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente camiones cisterna.

O. Grupo Control de Sequía

1. Coordinador:
 - a. Jefe Técnico de O.S.E.
 - b. Jefe Técnico de M.G.A.P.
 - c. Representante de la I.M.A.
2. Integración Inicial:
 - a. M.G.A.P.
 - b. O.S.E.
 - c. D.N.B.
 - d. U.T.E.
 - e. I.M.A. y Juntas Locales
 - f. Otros acorde a situación.
3. Realizar un seguimiento permanente de la situación para prever acciones futuras de enfrentamiento de la sequía.
4. Evaluar la capacidad de O.S.E. en el Departamento, y el tiempo que puede cubrir las necesidades básicas de la población.
5. Obtener la información necesaria con la INUMET con respecto a variaciones del estado climático y pronósticos del tiempo.
6. Mantener informado al C.D.E. de la evolución del siniestro y las medidas para paliar el mismo, como también para informar a la población exhortando su colaboración y lo que debe hacer para minimizar la falta de agua.
7. Alertar al Comando Operativo, en caso de posibilidad de incendios, para la aplicación del Protocolo correspondiente.

P. Grupo de Respuesta para la Sequía

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Infraestructura I.M.A.
2. Integración Inicial:
 - a. O.S.E.
 - b. I.M.A.
 - c. J.P.A.
 - d. E.N.
 - e. M.G.A.P.
 - f. MI.DE.S.
 - g. M.T.O.P.
3. Formar equipos de trabajo para atender particularmente las siguientes tareas:
 - a. Fuentes de suministro de agua (canalización, perforación, traslado desde áreas fuera del Departamento)
 - b. Distribución de agua potable.
 - c. Distribución de agua para higiene, animales, etc, acorde a necesidades.

Q. Grupo Sanitario para Sequía

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. Informar al Comando Operativo, sobre controles de áreas críticas, para establecer las que puedan constituirse en focos contaminantes y así poder tomar las medidas de seguridad que correspondan.

R. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

S. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Protocolo.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las actuaciones, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas

- a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las denuncias a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el Cecoed.
 8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
 9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
 10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)
 11. Se tendrá en cuenta para la activación subregional de los medios del Ejército, que la zona de acción del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 10 (Bella Unión)
 12. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
 13. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.

- a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen. Posteriormente víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.

2. Transporte:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.

3. Combustibles, lubricantes y repuestos:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.

- a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.

2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°3

TEMPORALES, TORNADOS Y VIENTOS FUERTES

I. HIPÓTESIS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS

- A. El Departamento de Artigas (o región) ha sido afectado por fuertes vientos huracanados (tornados) los cuales produjeron diversos daños en centros poblados (voladuras de techos, derrumbes de viviendas precarias, caídas de árboles y líneas de electricidad y telefónicas)
- B. El referido siniestro ha provocado, entre otras, algunas de las siguientes consecuencias:
 - 1. Elevado número de damnificados, los que deben ser evacuados a lugares seguros.
 - 2. Corte de energía eléctrica por caída de torres de alta tensión, y posible desabastecimiento de agua.
 - 3. Obstrucción de calles y rutas por caída de árboles, columnas y cables de teléfono y eléctricos.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida del tornado que afectó el Departamento cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Evacuar en una primera instancia las personas que hayan sido afectadas gravemente por este accidente meteorológico.
3. Brindar alojamiento, racionamiento y atención médica a las personas que hayan sido evacuadas y que no puedan resolver la situación por medios propios.
4. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
5. Integrar un Grupo de Auxilio en condiciones de proceder a despejar las obstrucciones de calles y/o Rutas, provocadas por la caída de árboles, columnas, cables, etc., y/o atender otras emergencias.
6. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
7. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
8. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del Cecoed

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a auxiliar o en el respectivo traslado que la situación así lo requiera.
2. Instale y gestione un puesto de comando, control y comunicación (fijo o móvil) para atender dicha emergencia.

3. Gestione los centros de alojamiento temporales de aquellas personas que han quedado con su hogar damnificado y que estos requieran del mismo para estar en lugares seguros.
4. Apoye con Recursos Humanos y materiales para el traslado de las mismas.
5. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales.

1. Realice la atención necesaria de estructuras, árboles y demás que generen riesgo a personas o bienes.
2. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.
4. Tome a su cargo la limpieza y mantenimiento de las vías de comunicaciones asegurando el libre uso de las mismas.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el libre paso dentro de las zonas que han sido afectadas.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención de personas y bienes.
2. Tome a su cargo la confección de alimentos para los evacuados.
3. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.

4. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centro de alojamiento temporal.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye a las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser auxiliadas en forma segura y se requiera de personas especialistas.
2. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas afectadas.
2. Brinde atención médica en los centros de alojamiento temporal y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Realice dos rondas médicas diarias en horarios a elegir y comunicar para monitorear el estado sanitario de la población afectada.
5. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

H. Director Deptal. del MI.DE.S.

1. Tome a su cargo conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas afectadas en los diferentes centros de alojamiento temporal, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas afectadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas afectadas.

4. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los afectados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

I. Sub Prefecto de Bella Unión

1. Apoye el mantenimiento del orden público y salvaguarda de bienes en su zona su jurisdicción.
2. Apoye en la atención de personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser auxiliadas en forma segura.
3. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
4. Integre los Grupos de Trabajo a requerimiento acorde al presente Plan.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y rescate de zonas afectadas.
2. Asegure el transporte aéreo de personas heridas o lesionadas a centros asistenciales o a otro punto del país según el caso lo requiera.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

K. Encargado de M.T.O.P.

1. Esté en condiciones de apoyar con medios materiales y humanos, en caso que la emergencia así lo requiera.
2. Tome a su cargo la reparación de las rutas de ingreso a la ciudad, dañadas y que generen riesgo de accidente.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

L. Jefe Técnico de O.S.E.

1. Apoye con recursos hídricos en caso que se requiera los servicios del ente en los lugares que sufrieran afectación de importancia.
2. Asegure el abastecimiento de agua potable a la población con los medios disponibles.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

M. Jefe de U.T.E.

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Informe al CECOED sobre las zonas o barrios que quedarán afectadas y sin el servicio correspondiente, como así también del tiempo estimado del restablecimiento del servicio.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

N. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de la I.M.A. y Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del MSP
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Sub Prefecto de Bella Unión.
 - i. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - j. Encargado de M.T.O.P.
 - k. Jefe Técnico de O.S.E.
 - l. Jefe de U.T.E.
 - m. Otras Instituciones acordes situaciones.

3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

O. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10
2. Integración Inicial:
 - a. Representante de la I. M. A. y Juntas Locales.
 - b. J.P.A.
 - c. MI.DE.S.
 - d. D.N.B.
 - e. E.N.
 - f. M.T.O.P.
 - g. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en las zonas afectadas.
4. Dividir la ciudad y/o aquellas zonas que han sido afectadas, de emplear una planificación centralizada y ejecución descentralizada. Cada zona estará a cargo de un delegado del Ejército que actuará como Jefe de Zona y tendrá a su cargo personal y vehículos para actuar en forma independiente.
5. Establecer en cada zona un punto de reunión donde concurrirá el personal con los vehículos asignados a la misma y se establecerán locales de

evacuación determinados para maximizar el uso del tiempo, personal y equipo, procurando la eficiencia operacional.

6. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5

P. Centros de Alojamiento y Racionamiento.

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de la I. M. A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. Dirección Departamental de Salud.
 - d. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.
6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.
7. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.
8. Una vez finalizado el “evento”, las familias que han sido evacuadas, deberán abandonar los refugios habilitados para tales efectos; ante la negativa de abandonar las instalaciones (Centros de Evacuados), en la cual serán intimados por la policía, previa orden fiscal.

Q. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de Salud Pública.
 - b. Otros medios, acorde a la situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

R. Grupo de Auxilio

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Representante de la I. M. A. y Juntas Locales.
 - b. J.P.A.
 - c. E.N.
 - d. M.T.O.P.
 - e. U.T.E.
 - f. D.N.B.
 - g. Otros apoyos necesarios.
3. Despejar las obstrucciones de calles y/o rutas, provocadas por la caída de árboles, cables, columnas, etc.
4. Atender situaciones derivadas, que puedan ser de peligro para la población, empleando los medios materiales y humanos con que debe contar:
 - a. Maquinaria pesada.
 - b. Grúas.
 - c. Motosierras.
 - d. Técnicos especialistas.
 - e. Técnicos en electricidad.
 - f. Otros.

S. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Unidad que comanda el Coordinador.
 - b. Tránsito de la I.M.A. y medios de P.N.T.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos

T. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

U. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.

3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)

11. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
12. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.
13. Se establecen como centros de evacuados:
 - a. Carpas – Acorde a requerimientos
 - b. Club Chaná – 4 familias
14. Se establecen como centros de evacuados (alternativos):
 - a. ADFOE – 6 familias
 - b. Piquete Tierra Gaucha – 15 familias
 - c. Club Centenario – 4 familias
 - d. Club Nacional – 3 familias
 - e. Capilla Santa Cruz – 4 familias
 - f. Casa de Ejercicios – acorde disponibilidad
15. Se establecen como depósitos de muebles, de las personas damnificadas:
 - a. Club Zorrilla
 - b. Vialidad

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.

2. Transporte:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.

3. Combustibles, lubricantes y repuestos:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.

- a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.

2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO.

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°4

EPIZOOTIAS

I. HIPÓTESIS DE EVENTOS POR EPIZOOTIAS

- A. En el ámbito departamental se ha generado una situación de emergencia, como consecuencia de:
 - 1. Epidemias, plagas o epizootias.
 - 2. Contaminación ambiental o fluvial, por causas naturales o accidentales.
- B. La situación puede generarse en una zona urbana o rural, con la posibilidad de propagarse rápidamente a otras áreas departamentales.
- C. El número de personas y animales afectadas puede superar la capacidad de los centros asistenciales, debiendo recurrir a centros fuera del departamento.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia sanitaria que por su magnitud ha superado la capacidad de los órganos competentes y que puede afectar gran parte de la población, con riesgo de causar importantes pérdidas humanas para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
3. Aislar el área afectada impidiendo la entrada y salida de personas y animales que puedan contribuir a la propagación o contaminación de otras áreas.
4. Establecer una cadena de evacuación sanitaria.
5. Evacuar en una primera instancia, a las personas que se encuentren en las zonas afectadas inminentemente, y en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas que se prevea sean afectadas a corto plazo.
6. Brindar alojamiento, alimentación y atención sanitaria a las personas evacuadas de zonas periféricas al área afectada hasta la normalización de la situación.
7. Establecer un control del área afectada de manera de prever la propagación a otras áreas.
8. Accionar un grupo que implemente todo lo necesario para inicialmente contener la contaminación y posteriormente asegurar los niveles aceptables.
9. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
10. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
11. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial, suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un

canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la evacuación.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
2. Administre los Centros de Alojamiento Temporales.
3. Integre los Grupos de Trabajo, acorde al siguiente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

E. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la evacuación de personas y bienes.
2. Tome a su cargo la confección de alimentos para los evacuados.

3. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.
4. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centros de evacuación.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura.
2. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

G. Director Deptal. del MSP

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas evacuadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Realice dos rondas médicas diarias en horarios a elegir y comunicar para monitorear el estado sanitario de la población afectada.
5. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

H. Director Deptal. del MI.DE.S

1. Tome a su cargo la gestión de la presente emergencia.
2. Coordine, conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas evacuadas en los diferentes centros de evacuación (**personas indocumentadas o migrantes**), elevando en forma inmediata

mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.

3. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
4. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
5. Gestione ante el I.N.D.A. los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
6. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
7. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

I. Sub Prefecto de Bella Unión

1. Apoye el mantenimiento del orden público y salvaguarda de bienes en zonas inundables dentro de su jurisdicción.
2. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura.
3. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
4. Integre los Grupos de Trabajo a requerimiento acorde al presente Plan.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y rescate de zonas afectadas.
2. Asegure el transporte aéreo de personas aisladas, heridas o lesionadas a centros asistenciales o a otro punto del país según el caso lo requiera.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

K. Encargado de M.T.O.P.

1. Apoye con medios materiales y humanos para la operación.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

L. Jefe Técnico de O.S.E.

1. Apoye con recursos hídricos en caso que se requiera los servicios del ente en los lugares de evacuación.
2. Asegure el abastecimiento de agua potable a la población con los medios disponibles.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

M. Jefe de U.T.E.

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Asegure el servicio correspondiente a los centros de alojamientos temporales.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

N. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Jefe de Policía de Artigas
 - c. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - d. Jefe del Bomberos
 - e. Director Deptal. del M.S.P.
 - f. Director Deptal. del MI.DE.S
 - g. Sub Prefecto de Bella Unión.
 - h. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - i. Encargado de M.T.O.P.
 - j. Jefe Técnico de O.S.E.
 - k. Jefe de U.T.E.
 - l. Director del M.G.A.P.
 - m. Otras Instituciones acordes situaciones.

3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.

O. Grupo Sanitario.

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. M.G.A.P.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

P. Grupo de Aislamiento del Área afectada

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10
2. Integración Inicial:
 - a. Reg. C. Mec. N° 10
 - b. J.P.A. y P.N.T.

- c. P.N.N.
 - d. Salud Pública.
 - e. M.G.A.P.
 - f. Otros apoyos acorde situación.
3. Aislar el área afectada impidiendo la entrada y salida de personas y animales que puedan contribuir a la propagación o contaminación de otras áreas.
 4. Obtener la información necesaria del Grupo Sanitario, para atender correctamente el aislamiento dispuesto.

Q. Grupo de Evacuación Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública dispuesta en el Plan Sanitario.
 - b. Sanitarios de las Unidades del Ejército.
 - c. Sanitarios de la J.P.A. y P.N.T.
 - d. M.G.A.P.
 - e. Otros apoyos acorde situación (Helicópteros)
3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario.
4. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

R. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10
2. Integración Inicial:
 - a. M. A. y Juntas Locales.
 - b. J.P.A.
 - c. MI.DE.S.

- d. D.N.B.
 - e. E.N.
 - f. Otros apoyos acorde situación
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en las zonas afectadas y/o que habitan en zonas a ser alcanzadas en forma inminente.
 4. En condiciones de proceder mediante directivas, a evacuar en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas a ser afectadas.
 5. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

S. Centros de Alojamiento y Racionamiento

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:
 - a. I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. D.D.S.
 - d. E.N.
 - e. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.
6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.

7. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.

T. Grupo Control de Emergencia Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. M.G.A.P.
 - c. I.M.A.
 - d. Otros apoyos situación.
3. Realizar una evaluación permanente del avance del siniestro, a efectos de prever las zonas a ser afectadas.
4. Informar al Comando Operativo, de las zonas a ser alcanzadas en el corto plazo, a efectos de proceder a su evacuación.
5. Prestar atención a posibles casos de personas aisladas, particularmente en zonas rurales.
6. Obtener la información necesaria con la D.N.M. con respecto a variaciones del estado climático y pronósticos del tiempo, que puedan afectar las operaciones o el siniestro.

U. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Representantes de la I.M.A.
 - b. Tránsito de la I.M.A. y medios de P.N.T.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos

V. Grupo de Contención de la Contaminación

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Bomberos.
 - b. P.N.N.
 - c. I.M.A.
 - d. J.P.A.
 - e. E.N.
 - f. M.G.A.P.
 - g. Salud Pública dispuesta en el Plan Sanitario.
 - h. O.S.E.
 - i. Otros apoyos acorde situación.
3. Contener la contaminación ambiental o fluvial, que por causas naturales o accidentales, afectan gravemente el ecosistema de una región departamental.
4. Emplear los medios necesarios para revertir la situación y alcanzar los niveles aceptables, al más corto plazo.

W. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Representante de la I.M.A.
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

X. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de

incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.

9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)
11. Se tendrá en cuenta para la activación subregional de los medios del Ejército, que la zona de acción del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 10 (Bella Unión)
12. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
13. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.
14. Se establecen como centros de evacuados:
 - a. Carpas – Acorde a requerimientos
 - b. Club Chaná – 4 familias
15. Se establecen como centros de evacuados (alternativos):
 - a. ADFOE – 6 familias
 - b. Piquete Tierra Gaucha – 15 familias
 - c. Club Centenario – 4 familias

- d. Club Nacional – 3 familias
 - e. Capilla Santa Cruz – 4 familias
 - f. Casa de Ejercicios – acorde disponibilidad
16. Se establecen como depósitos de muebles, de las personas damnificadas:
- a. Club Zorrilla
 - b. Vialidad

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES.

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°5

ACCIDENTES VEHICULARES GRAN MAGNITUD

I. HIPÓTESIS DE ACCIDENTES CARRETEROS DE GRAN MAGNITUD

- A. Las vías de comunicación factibles de producirse accidentes carreteros son particularmente las Rutas 3, 4 y 30.
- B. El tránsito en dichas vías es particularmente el de transporte de carga que entra y sale, y transporte de pasajeros de las distintas Empresas que operan en el Departamento, como así también el transporte de material explosivo para uso en minería y productos agro- tóxicos.
- C. Como zonas críticas en las Rutas nacionales, se pueden establecer los puentes angostos, los tramos en reparación y la mala señalización con que cuentan las rutas, además del mal estado del pavimento.
- D. De producirse un accidente de importancia, como principal consecuencia podemos establecer:
 - 1. Número importante de personas heridas o fallecidas.
 - 2. Corte de Rutas como consecuencia del mismo.
 - 3. Roturas importantes en puentes que perjudique el tránsito normal.
 - 4. Desvío de tránsito hacia otras Rutas o Caminos.
 - 5. Evaluar si afecta cursos de agua afluentes al Cuareim y/o se encuentra sobre las ventanas del Acuífero Guaraní, a modo de prevenir posible contaminación del mismo.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida ante el caso producirse un accidente carretero de gran magnitud en el Departamento, cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.

- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra.

1. Accionar el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
3. Accionar de inmediato hacia el lugar del accidente un equipo de rescate y primeros auxilios a las víctimas.
4. Establecer en el lugar del accidente un Punto de Reunión y Clasificación de las víctimas, a cargo de las autoridades sanitarias correspondientes.
5. Establecer una Cadena de Evacuación de las víctimas hacia centros asistenciales previstos en el Plan Sanitario.
6. Establecer un área de exclusión en torno al lugar del accidente, evitando el ingreso a dicha zona de personas ajenas al operativo, que podrían entorpecer el mismo, a efectos de reservar el lugar para posibilitar la investigación técnica correspondiente por parte de los organismos competentes. Al igual que contener el derrame de productos químicos/combustibles de forma de mitigar el impacto ambiental; las consecuencias sobre los suelos y cursos de agua.
7. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
8. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.

9. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la Atención a la emergencia.
2. Instale y gestione un puesto de comando, control y comunicación (fijo o móvil) para atender dicha emergencia.
3. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con recursos humanos y materiales la atención de la presente emergencia.
2. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al siguiente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
2. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.
3. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos

1. Tome a su cargo y gestione el auxilio de las personas afectadas con personal especialista para atender la demanda de las personas atrapadas en los vehículos, debido al siniestro ocurrido.
2. En caso de ver superada su capacidad de respuesta, mediante el uso del canal de mando correspondiente, solicite apoyo a las unidades vecinas del departamento.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas afectadas.
2. Mediante las coordinaciones correspondiente, prevea al médico correspondiente, en caso de ser necesario realizar el “**triage**” correspondiente.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Director Deptal. del MI.DE.S

1. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los afectados y personal de atención a la emergencia.
2. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y rescate de personas afectadas heridas o lesionadas a centros asistenciales o a otro punto del país según el caso lo requiera.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

J. Encargado de M.T.O.P.

1. Apoye con medios materiales y humanos para la operación.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

K. Jefe de U.T.E.

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

L. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED.
 - b. Jefe de Policía de Artigas
 - c. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - d. Jefe del Bomberos
 - e. Director Deptal. del M.S.P.

- f. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - g. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - h. Encargado de M.T.O.P.
 - i. Otras Instituciones acorde situaciones.
- 3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Actuación previsto.
- 4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
- 5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
- 6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Protocolos y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
- 7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.

M. Grupo Sanitario

- 1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
- 2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
- 3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
- 4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

N. Grupo de Rescate

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. Bomberos.
 - b. J.P.A.
 - c. P.N.T.
 - d. E.N.
 - e. Grupos dispuestos en el Plan Sanitario.
 - f. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a la ubicación, rescate y primeros auxilios a las víctimas del siniestro.

O. Grupo de Reunión y Clasificación de Víctimas

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública acorde lo dispuesto en el Plan Sanitario.
3. Brindar atención médica y disponer el orden de evacuación de las víctimas hacia los Centros Asistenciales asignados, de acuerdo a la gravedad y urgencia que presentes.

P. Grupo de Evacuación Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública acorde en el Plan Sanitario.
 - b. Grupos Sanitarios de las Unidades del Ejército.
 - c. J.P.A. y Policía Caminera.
 - d. Otros apoyos acorde situación (Medevac)

3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario.
4. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

Q. Grupo de Cercado de Exclusión y Evaluación de Impacto ambiental

1. Coordinador
 - a. Jefe de la Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de la Unidad que comanda el Coordinador y Jefe Técnico de OSE.
3. Establecer un cerco en torno al área afectada, con la finalidad de restringir el ingreso de personas ajenas al operativo y a efectos de preservar el lugar para la correspondiente investigación técnica posterior.

R. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. J.P.A. y P.N.T., I.M.A. y/o Juntas Locales (Tránsito)
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos.

S. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:

- a. Coordinador del CECOED, con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

T. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de

operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.

7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Protocolo.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
11. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Posteriormente: Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES.

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO.

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°6

INCENDIOS DE CAMPOS Y DE GRANDES ESTRUCTURAS

I. HIPÓTESIS DE INCENDIO

A. INCENDIOS DE CAMPOS:

1. Las condiciones climáticas imperantes (períodos prolongados con escasas precipitaciones pluviales, altas temperaturas, etc.), así como la propia acción del hombre, ya sea por descuido, negligencia, etc., favorecen la posibilidad o pueden provocar incendios forestales de grandes magnitudes con el consiguiente perjuicio, tanto para el área afectada o circundante, como para la población establecida en las cercanías del siniestro.
2. El hecho puede provocar algunas de las siguientes situaciones:
 - a. Incapacidad de reacción de los responsables del área afectada.
 - b. Riesgo de propagación a áreas circundantes afectando población establecida.
 - c. Personas afectadas que deben ser evacuadas a centros de salud o a áreas más seguras.

B. INCENDIOS DE GRANDES ESTRUCTURAS:

1. Como consecuencia de fenómenos naturales o de la propia acción del hombre, debido a descuido, negligencia, etc; se producen incendios en grandes estructuras sean éstas en zonas pobladas, ciudades, establecimientos rurales, etc.
2. El mismo puede producir alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Incapacidad de reacción de los responsables de la estructura afectada.
 - b. Riesgo de propagación a áreas o edificaciones linderas.
 - c. Personas afectadas que deban ser evacuadas a centros de salud o áreas más seguras.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida como consecuencia de incendios y puedan afectar gran parte de la población, con riesgo de causar pérdidas humanas o materiales. cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Accionar de inmediato hacia el lugar del siniestro un Grupo de Combate contra Incendios.
3. Evacuar en una primera instancia, si fuera el caso, las personas que se encuentren en las zonas afectadas o zonas que por propagación pudieran verse afectadas.
4. Brindar alojamiento, alimentación y atención sanitaria a las personas evacuadas de zonas periféricas al área afectada hasta la normalización de la situación.
5. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
6. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
7. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente ante la necesidad de apoyo aéreo.

8. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la emergencia.
2. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
3. Integre los Grupos de Trabajo, acorde al presente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
2. Tome a su cargo la confección de alimentos para los evacuados.

3. Apoye con un grupo electrógeno para atender situaciones que afecten el suministro de energía eléctrica al CECOED o alguna zona afectada en particular.
4. Apoye en el armado e instalación de carpas según requerimientos.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura.
2. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas afectadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados (si surgiera la necesidad de su instalación) y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Director Deptal. del MI.DE.S.

1. Tome a su cargo conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas evacuadas en los diferentes centros de evacuación, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.

3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
4. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Sub Prefecto de Bella Unión

1. Apoye en la evacuación de las personas afectadas en caso que éstas no pudieran ser evacuadas en forma segura por tierra.
2. Apoye con medios de transporte pluvial en zonas que se requiera su colaboración.
3. Integre los Grupos de Trabajo a requerimiento acorde al presente Protocolo.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación, rescate y colabore en el combate al fuego.
2. Asegure el transporte aéreo de personas aisladas, heridas o lesionadas a centros asistenciales o a otro punto del país según el caso lo requiera.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

K. Encargado de M.T.O.P.

1. Apoye con medios materiales y humanos para la atención a la emergencia.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

L. Jefe Técnico de OSE

1. Apoye con recursos hídricos en caso que se requiera los servicios del ente en los lugares de evacuación. y de la emergencia.
2. Asegure el abastecimiento de agua potable a la población con los medios disponibles.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

M. Jefe de UTE

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Determine las zonas que deberán quedar sin energía eléctrica por precaución de acuerdo a las disposiciones del ente.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

N. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del M.S.P.
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Sub Prefecto de Bella Unión a requerimiento.
 - i. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - j. Encargado de M.T.O.P.
 - k. Jefe Técnico de O.S.E.
 - l. Jefe de U.T.E.
 - m. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.

6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

O. Grupo de Combate contra Incendios

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Destacamento de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. D.N.B.
 - b. E.N.
 - c. J.P.A.
 - d. M. A.
 - e. M.T.O.P.
 - f. O.S.E.
 - g. Otros apoyos situación.
3. Colaborar con las tareas de extinción del incendio, que disponga el personal especializado de la D.N.B.

P. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Destacamento de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. J.P.A.
 - b. I.M.A. y Juntas Locales.
 - c. E.N.
 - d. M.S.P.
 - e. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en las zonas afectadas y/o que habitan en zonas a ser alcanzadas en forma inminente.

4. En condiciones de proceder mediante directivas, a evacuar en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas a ser afectadas.
5. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

Q. Centros de Alojamiento y Racionamiento

1. Coordinador:
 - a. Secretario General de la I.M. A.
2. Integración Inicial:
 - a. I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MIDES.
 - c. Dirección Departamental de Salud.
 - d. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.
6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.
7. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.

R. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de Salud Pública.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

S. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Unidad que comanda el Coordinador.
 - b. Tránsito de la I. de A. y medios de P.N.T.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos

T. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Secretario General de la I.M.A.
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

U. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.

9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)
11. Se tendrá en cuenta para la activación subregional de los medios del Ejército, que la zona de acción del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 10 (Bella Unión)
12. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
13. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.

2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES.

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°7

ACCIDENTES AÉREOS

I. HIPÓTESIS DE ACCIDENTES DE AERONAVES

- A. Artigas cuenta con Aeropuerto, ubicándose próximo a las Ciudades de Artigas y Quaraí (Brasil).

II. MISIÓN.

- A. Atender la emergencia surgida envolviendo una aeronave o de producirse un accidente de gran magnitud en el Departamento cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN.

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
3. Accionar de inmediato hacia el lugar del accidente un equipo de rescate y primeros auxilios a las víctimas.
4. Establecer en el lugar del accidente un Punto de Reunión y Clasificación de las víctimas, a cargo de las autoridades sanitarias correspondientes.

5. Establecer una Cadena de Evacuación de las víctimas hacia centros asistenciales previstos en el Plan Sanitario.
6. Establecer un área de exclusión en torno al lugar del accidente, evitando el ingreso a dicha zona de personas ajenas al operativo, que podrían entorpecer el mismo, a efectos de reservar el lugar para posibilitar la investigación técnica correspondiente por parte de los organismos competentes.
7. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
8. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
9. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la emergencia.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la emergencia.
2. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía y P.N.T.
3. Integre los Grupos de trabajo, acorde al siguiente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10

1. Tome a su cargo la realización de un cerco en el área del siniestro, a los efectos de asegurar la misma.
2. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
3. Apoye en el armado e instalación de carpas según requerimientos.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos

1. Responda a la emergencia con los medios acorde lo requiera la situación, en caso de verse sobrepasado en sus medios, prevea solicitar apoyo con las unidades vecinas más cercanas.
2. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas afectadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados (si surgiera la necesidad de su instalación) y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

H. Director Deptal. del MI.DE.S.

1. Coordine, conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas evacuadas (en caso de existir), en los diferentes centros de evacuación, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
4. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Jefe y/o Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Si el accidente es en el predio del aeropuerto aplicar el protocolo de FAU.
2. En el caso de un accidente fuera del predio del Aeropuerto se brindara toda la información, asesoramiento necesario y se apoyara con todos los medios que requiera la operación.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

J. Encargado de M.T.O.P.

1. Apoye con medios materiales y humanos para la atención a la emergencia.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

K. Jefe Técnico de O.S.E.

1. Apoye con recursos hídricos en caso que se requiera los servicios del ente en los lugares de evacuación y de la emergencia.
2. Asegure el correcto funcionamiento de los “hidrantes” en el local del accidente considerando que sea en el aeropuerto o en zona poblada.

3. Evaluar los riesgos de una posible contaminación de afluentes/ acuíferos.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

L. Jefe de U.T.E.

1. Asegure las áreas afectadas que pueda poner en riesgo la vida de cualquier persona.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

M. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de I.M.A. y Juntas Locales.
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del M.S.P.
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Sub Prefecto de Bella Unión a requerimiento.
 - i. Encargado de Aeropuerto de Artigas.
 - j. Encargado de M.T.O.P.
 - k. Jefe Técnico de O.S.E.
 - l. Jefe de U.T.E.
 - m. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.

6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

N. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

O. Grupo de Rescate

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. J.P.A.
 - b. P.N.T.
 - c. E.N.
 - d. Grupos dispuestos en el Plan Sanitario.
 - e. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a la ubicación, rescate y primeros auxilios a las víctimas del siniestro.

P. Grupo de Reunión y Clasificación de Víctimas

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Grupos de Salud Pública dispuestos en el Plan Sanitario.
3. Brindar atención médica y disponer el orden de evacuación de las víctimas hacia los Centros Asistenciales asignados, de acuerdo a la gravedad y urgencia que presentes.

Q. Grupo de Evacuación Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública dispuesta en el Plan Sanitario.
 - b. Grupos Sanitarios de las Unidades del Ejército.
 - c. Grupos Sanitarios de la J.P.A. y Policía Caminera.
 - d. Otros medios acorde situación (Helicópteros)
3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario.
4. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

R. Grupo de Cercado de Exclusión

1. Coordinador
 - a. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de la Unidad que comanda el Coordinador.
3. Establecer un cerco en torno al área afectada, con la finalidad de restringir el ingreso de personas ajenas al operativo y a efectos de preservar el lugar para la correspondiente investigación técnica posterior.

S. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. I.M.A. y P.N.T.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos.

T. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

U. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.

3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)

11. Se tendrá en cuenta para la activación subregional de los medios del Ejército, que la zona de acción del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 10 (Bella Unión)
12. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
13. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°8

ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

I. HIPÓTESIS DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

A. Las siguientes son acciones que pueden llevar a cabo grupos o personas, que utilicen técnicas terroristas para sus fines. Se enuncian en distintos grados, los que usan explosivos y que por su poder pueden causar gran destrucción o ante su sola amenaza provocar conmoción pública derivando en una situación de caos:

1. Existencia de un presunto artefacto explosivo, sin confirmación.
2. Anuncio de amenaza con localización del presunto artefacto explosivo.
3. Localización de presunto artefacto explosivo sin amenaza previa.
4. Hecho consumado de explosión de artefacto.
5. Cualquier otra situación que lleve a pensar sobre la posibilidad de existencia de algún artefacto presuntamente explosivo, que, de concretarse, amenace la integridad de ciudadanos, personalidades, edificios públicos o privados, o daños a propiedades del Estado o privadas.

B. Se consideran particularmente las amenazas reales múltiples o el hecho consumado.

II. MISIÓN.

A. Atender la emergencia surgida como consecuencia de hechos consumados con explosivos, que superen la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.

B. Neutralizar toda acción con artefactos explosivos, coordinando la acción de los organismos intervinientes de manera de evitar pérdidas humanas y materiales y/o se genere un estado de conmoción pública.

- C. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN.

A. Idea de maniobra.

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Establecer un cerco de seguridad en el área afectada, que no permita la entrada de personas ajenas a los organismos intervinientes, evitando interferencias del personal especializado que participa en el operativo.
3. Solicitar el inmediato apoyo de medios especializados, particularmente el Equipo de Desactivación de Artefactos Terroristas (E.D.A.T. del S.M.A. dependiente del Ejército); y del Oficial de Búsqueda y Medidas de Protección contra Artefactos Explosivos de la Unidad del Ejército cuya zona de acción abarque el área afectada.
4. Evacuar en una primera instancia, las personas que se encuentren en las zonas afectación del artefacto o que vayan a ser afectadas inminentemente, evitando los riesgos de que se produzcan daños físicos principalmente.
5. Brindar alojamiento, racionamiento y atención médica a las personas que hayan sido evacuadas y que no puedan resolver la situación por medios propios.
6. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
7. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios para atender la emergencia.
8. Ante el caso de un hecho consumado con explosivos, se deberá además accionar:
 - a. Un equipo de Rescate y Primeros Auxilios a las víctimas.
 - b. Un Punto de Reunión y Clasificación de las víctimas.

- c. Una cadena de Evacuación Sanitaria de las víctimas hacia Centros Asistenciales previstos en el Plan Sanitario.
9. Establecer una Oficina de Prensa, para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Tome a su cargo la responsabilidad de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la evacuación.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la evacuación.
2. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Tome a su cargo la realización del “cerco de seguridad”, coordinando con el Oficial designado por el E.N. para estimar el área a ser asegurada.
2. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población en la zona afectada dentro de su jurisdicción.
3. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
4. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10

1. Tome a su cargo la planificación y ejecución de la operación acorde sus procedimientos establecidos y designe al Oficial delegado del S.M.A. a los efectos de atender la presente emergencia.
2. Evalúe si corresponde o no el traslado del E.D.A.T. del E.N., a los efectos de gestionar la presente emergencia.
3. Apoye con recursos humanos y materiales en la evacuación de personas y bienes.
4. Tome a su cargo la confección de alimentos para los evacuados.
5. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centros de evacuación.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye la operación con personal y equipo.
2. Realice una evaluación ocular del artefacto, a los efectos de estimar su composición y medidas preventivas correspondientes.
3. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas evacuadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos que así corresponda.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Director Deptal. del MI.DE.S.

1. Tome a su cargo conjuntamente con Desarrollo Social el relevamiento de las personas evacuadas (en caso de haberlas) en los diferentes centros de

evacuación, elevando en forma inmediata mencionada información a los efectos de su sistematización por parte del CECOED.

2. Proporcione la información necesaria que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
4. Gestione ante el I.N.D.A. los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y rescate.
2. Apoye, en caso que corresponda el traslado del Equipo de Desactivación de Artefactos Explosivos.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

J. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED.
 - b. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del M.S.P.
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Encargado de Aeropuerto de Artigas.

- i. Otras Instituciones acorde situaciones.
- 3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
- 4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
- 5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
- 6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
- 7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

K. Grupo Técnico Operacional

- 1. Coordinador:
 - a. Jefe de la Unidad del Ejército.
- 2. Director del Grupo:
 - a. Jefe del E.D.A.T. que concurra al área, dispuesto por el S.M.A.
- 3. Integración Inicial:
 - a. Oficial de Búsqueda y medidas de Protección contra Artefactos Explosivos de la Unidad que comanda el Coordinador.
 - b. Especialista del E.D.A.T. /Brigada de Explosivos/S.M.A.
 - c. Grupos del Reg. C. Mec. N° 10.
 - d. Bomberos.
 - e. Grupos de la J.P.A.
 - f. Otros apoyos acorde situación.
- 4. Actuarán acorde a órdenes internas, oportunamente impartidas.

L. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas.
2. Integración Inicial:
 - a. J.P.A.
 - b. I.M.A. y Juntas Locales.
 - c. E.N.
 - d. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en las zonas afectadas y/o que habitan en zonas a ser afectadas en forma inmediata.
4. En condiciones de proceder mediante directivas, a evacuar en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas a ser afectadas.
5. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5

M. Centros de Alojamiento y Racionamiento

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:
 - a. I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. Dirección Departamental de Salud.
 - d. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.

6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.
7. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.

N. Grupo de Cercado de Exclusión

1. Coordinador
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Unidad que comanda el Coordinador.
 - b. J.P.A.
 - c. M.S.P.
 - d. Otras instituciones q participen.
3. Establecer un cerco en torno al área afectada, con la finalidad de restringir el ingreso de personas ajenas al operativo y a efectos de preservar el lugar para la correspondiente investigación técnica posterior.

O. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de Salud Pública.
 - b. Otros medios acorde a la situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

P. Grupo de Rescate

(se integra ante hecho consumado con explosivos)

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Bomberos.
2. Integración Inicial:

- a. D.N.B.
 - b. J.P.A.
 - c. P.N.T.
 - d. E.N.
 - e. Medios dispuestos en el Plan Sanitario.
 - f. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a la ubicación, rescate y primeros auxilios a las víctimas del siniestro.

Q. Grupo de Reunión y Clasificación de Víctimas

(se integra ante hecho consumado con explosivos)

- 1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
- 2. Integración Inicial:
 - a. Medios de Salud Pública dispuestos en el Plan Sanitario.
- 3. Brindar atención médica y disponer el orden de evacuación de las víctimas hacia los Centros Asistenciales asignados, de acuerdo a la gravedad y urgencia que presentes.

R. Grupo de Evacuación Sanitaria

(se integra ante hecho consumado con explosivos)

- 1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
- 2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública acorde a lo dispuestos en el Plan Sanitario.
 - b. Grupos Sanitarios de las Unidades del Ejército.
 - c. J.P.A. y Policía Caminera.
 - d. Otros medios acorde situación (Helicópteros)
- 3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario.

4. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados, acorde ANEXO 5.

S. Oficina de Prensa.

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

T. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.

5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender las evacuaciones, centro de evacuados y retorno de las personas a sus viviendas, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo e integrarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se deberán mantener actualizados los nombres, direcciones y teléfonos, tanto de los organismos y miembros permanentes, como así también de los demás organismos actores y sus autoridades, directores, coordinadores, etc. Estas nóminas se ajustarán a principio de cada año (Marzo) a pedido del Comando Operativo.
10. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 14 y 21 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
11. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.

- a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
- b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.

2. Transporte:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.

3. Combustibles, lubricantes y repuestos:

- a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES.

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.

- a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.

2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO.

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N° 9

COVID-19

I. HIPÓTESIS DE EVENTO POR COVID-19

- A. En el ámbito departamental se ha generado una situación de emergencia, como consecuencia de:
 - 1. Pandemia (Covid-19).
 - 2. Contaminación a causa del SARS COV.2.
- B. La situación puede generarse en una zona urbana o rural, con la posibilidad de propagarse rápidamente a otras áreas departamentales.
- C. El número de personas afectadas puede superar la capacidad de los centros asistenciales, debiendo recurrir a centros fuera del departamento.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia sanitaria que por su magnitud ha superado la capacidad de los órganos competentes y que puede afectar gran parte de la población, con riesgo de causar importantes pérdidas humanas para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

- 1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.

2. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
3. Aislar a las personas afectadas realizando un seguimiento de cada uno de los casos que puedan contribuir a la propagación o contaminación de otras personas.
4. Acorde a la gravedad de cada caso clínico, se procederá a una internación en sala COVID-19 o internación ambulatoria (según corresponda). Con un estrecho seguimiento de cada caso por su prestador de salud.
5. Brindar atención sanitaria a las personas internadas hasta la normalización de la situación.
6. Accionar un grupo que implemente todo lo necesario para inicialmente contener la contaminación y posteriormente asegurar los niveles aceptables.
7. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
8. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial, suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Coordine con el D.D.S. las medidas a tomar, previa reunión de los integrantes del CECOED.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para minimizar la movilidad, en caso de que la situación así lo requiera.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Realice inspecciones con personal la Departamental, de tránsito y personal de la Jefatura de Policía, acorde las medidas restrictivas vigentes.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para minimizar la movilidad, en caso de que la situación así lo requiera.
2. Gestione los Centros de Alojamientos Temporales (para migrantes y personas en situación de calle que estén afectadas).
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y la salvaguarda de bienes de la población dentro de su jurisdicción.
2. Tome a su cargo la atención y recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

E. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales, estableciendo Puestos de Control de Ruta (acorde requerimientos de su conducto de mando), acorde medidas restrictivas vigentes.
2. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centros de “triage” a la entrada de los Centros Asistenciales, según corresponda.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye al CECOED con vehículo con amplificación para orientar a la población con medidas sensibilizadoras, acorde las medidas restrictivas así lo requieran.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

G. Director Deptal. del MSP

1. Será responsable de gestionar en coordinación con el M.S.P. la presente emergencia.

2. Monitoree la atención médica en los centros de internación de las personas afectadas.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para el “Plan de Vacunas” que se determine.
4. Realice rondas médicas diarias para monitorear el estado sanitario de las personas evacuadas (migrantes o personas en situación de calle).
5. Integre el grupo de inspección con CECOED, J.P.A. e I.M.A. y/o Juntas Locales.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

H. Director Deptal. del MI.DE.S

1. Gestione los recursos necesarios para atenciones de personas en situación de calle que requieran internación en “Centros de Alojamientos Temporales” con (frazadas, colchones, etc.).
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

I. Sub Prefecto de Bella Unión

1. Apoye con “Puesto de Control de Ruta” acorde requerimientos de su conducto de mando, acorde medidas restrictivas vigentes.
2. Integre los Grupos de Trabajo a requerimiento acorde al presente Plan.

J. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Asegure el transporte aéreo de vacunas, acorde el “Plan de Vacunas” vigente.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

K. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Jefe de Policía de Artigas
 - c. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.

- d. Jefe del Bomberos
 - e. Director Deptal. del M.S.P.
 - f. Director Deptal. del MI.DE.S
 - g. Sub Prefecto de Bella Unión.
 - h. Encargado de Aeropuerto de Artigas..
 - i. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
 4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
 5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
 6. Recopilar y consolidar toda la información del evento, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
 7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica.

L. Grupo Sanitario.

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. Mutualistas.
 - c. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

M. Grupo de Evacuación Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública dispuesta en el Plan Sanitario.
 - b. E.N.
 - c. J.P.A. y P.N.T.
 - d. Otros apoyos acorde situación (Helicópteros)
3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento, según prescripciones médicas.

N. Centros de Alojamiento para “migrantes y personas en situación de calle”

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. E.N.
 - d. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la zona que puedan ser utilizados para alojamiento de personas afectadas, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas internadas que sean derivadas hacia los mismos.

O. Grupo Control de Emergencia Sanitaria

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Salud Pública.
 - b. I.M.A. y/o Juntas Locales
 - c. Otros apoyos situación.
3. Informar al Comando Operativo, del estado de situación diario de la situación de la pandemia.

P. Grupo de Contención de la Contaminación

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Bomberos.
 - b. P.N.N.
 - c. I.M.A.
 - d. J.P.A.
 - e. E.N.
 - f. Salud Pública dispuesta en el Plan Sanitario.
 - g. Otros apoyos acorde situación.
3. Realizar campaña de sensibilización a la población, acorde a la gravedad de la situación sanitaria.
4. Emitir medidas restrictivas, acorde la gravedad de la situación sanitaria del departamento, según la situación de Artigas y Bella Unión independientemente.

Q. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:

- a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

R. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para internación y traslados.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Se centralizará las solicitudes de a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
7. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán

integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.

8. Se deberá alertar a los Departamentos limítrofes (Rivera, Tacuarembó, y Salto), cuando se esté ante una emergencia que los pueda afectar, como así también a las Ciudades de los Países limítrofes (Brasil y Argentina)
9. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados (migrantes): a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.
3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES.

A. COMANDO

1. Comunicaciones

- a. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
- b. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.

2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMUNICACIONES.

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°10

OLAS DE FRÍO POLAR

I. HIPÓTESIS DE EVENTOS DE “OLA DE FRÍO POLAR”

- A. El Departamento de Artigas (o región) ha sido afectado por “Ola de Frío Polar”, la que afectará del departamento de Artigas, al menos tres días consecutivos con temperaturas máximas y mínimas (al mismo tiempo) por debajo del umbral determinado climatológicamente.
- B. El referido evento ha provocado, entre otras, algunas de las siguientes consecuencias:
 - 1. Elevado número de personas en situación de calle, evacuadas a refugios temporales.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida como consecuencia de la Ola de Frío Polar que afectó el Departamento, cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Evacuar en una primera instancia a las personas que hayan sido o puedan ser afectadas por este evento climatológico.
3. Brindar alojamiento, racionamiento y atención médica a las personas que hayan sido evacuadas.
4. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
5. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
6. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Coordine las operaciones de las personas a evacuar o evacuadas, de su traslado, alojamiento, alimentación.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la evacuación.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Gestione los Centros de Alojamientos Temporales.
2. Apoye con Recursos Humanos y Materiales a la presente emergencia.
3. Integre los Grupos de Trabajo, acorde al siguiente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el orden público y vigilancia en los respectivos Centros de Alojamiento Temporales.
2. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

E. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10

1. Tome a su cargo la confección de alimentos para las personas evacuadas a los respectivos centros de evacuación.
2. Apoye en el armado e instalación de carpas en las zonas que se determinen como centros de evacuación.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

F. Jefe del Bomberos

1. Apoye al CECOED con grupo electrógeno para que el Centro continúe funcionando.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas evacuadas.
2. Brinde atención médica en los centros de evacuados y efectúe el traslado de personas a los Centros de Asistencia en los casos necesarios.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Realice dos rondas médicas diarias en horarios a elegir y comunicar para monitorear el estado sanitario de la población afectada.
5. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
6. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

H. Director Deptal. del MI.DE.S.

1. Tome a su cargo la dirección del presente evento, con un detalle actualizado de la cantidad de personas en situación de calle.
2. Proporcione la información necesarias que requiera el CECOED sobre las personas evacuadas a efectos de determinar los casos que ameriten atenciones personalizadas.
3. Asegure el apoyo con recursos materiales a las personas evacuadas.
4. Gestione ante el INDA los víveres necesarios para la confección de los alimentos destinados a los evacuados y personal de atención a la emergencia.
5. Gestione los recursos necesarios para atenciones de emergencia (frazadas, colchones, etc.).
6. Gestione el refugio destinado al traslado de las personas en situación de calle.
7. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

I. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del MSP
 - g. Director Deptal. del MI.DE.S.
 - h. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.
4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.

5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del evento, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

J. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. MIDES
2. Integración Inicial:
 - a. M. A. y/o Juntas Locales.
 - b. J.P.A.
 - c. MI.DE.S.
 - d. D.N.B.
 - e. E.N.
 - f. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante la Ola de frío Polar, a los respectivos centros de alojamiento temporales.

K. Centros de Alojamiento y Racionamiento.

1. Coordinador:
 - a. MIDES
2. Integración Inicial:
 - a. M. A. y Juntas Locales.
 - b. MI.DE.S.
 - c. Dirección Departamental de Salud.
 - d. Otros apoyos acorde situación.

3. Realizar un relevamiento de los distintos Centros existentes en la que puedan ser utilizados para alojamiento de evacuados, debiendo ser inspeccionado por delegados de la Dirección Departamental de Salud para verificar que cumplan con las condiciones sanitarias mínimas a tales efectos.
4. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.
5. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.
6. En condiciones de abrir y operar nuevos Centros de Alojamiento y Racionamiento, que se determinen.

L. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
2. Director Departamental de Salud.
3. Integración Inicial:
4. Salud Pública.
5. Otros medios, acorde a la situación.
6. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
7. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

M. Grupo de Auxilio

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. M. A. y/o Juntas Locales.
 - b. J.P.A.
 - c. E.N.
 - d. D.N.B.
 - e. Otros apoyos necesarios.

N. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED.
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

O. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.
6. Se centralizará las solicitudes de evacuación a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.

7. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
8. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO.

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

PLAN DE ACTUACIÓN N°11

ACCIDENTE CON CARGAS PELIGROSAS

I. HIPÓTESIS DE INCIDENTE

A. Accidente con Cargas Peligrosas:

1. Las condiciones de las rutas departamentales. Las cuales se encuentran con escasa señalización, también con poca iluminación en puntos críticos; pueden llevar a la ocurrencia de accidentes con camiones de cargas peligrosas.
2. El hecho puede provocar algunas de las siguientes situaciones:
 - a. Incapacidad de reacción de los responsables del área afectada.
 - b. Riesgo de contaminación en áreas circundantes afectando población establecida y cursos de agua.

II. MISIÓN

- A. Atender la emergencia surgida como consecuencia de accidentes con cargas peligrosas y puedan afectar gran parte de la población, con riesgo de causar pérdidas humanas o materiales. cuando supere la capacidad de los órganos competentes para mitigar los efectos resultantes de la misma.
- B. Una vez cesada la Emergencia, reorganizar los medios realizando una revisión posterior a la acción a los efectos de realizar un Procedimiento Operativo Documentado, quedando en condiciones de atender futuras Emergencias.

III. EJECUCIÓN

A. Idea de maniobra

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. Accionar de inmediato hacia el lugar del siniestro a efectivos de la DNB para evaluar y asistir la emergencia.
3. Evacuar en una primera instancia, si fuera el caso, las personas que se encuentren lesionadas a los respectivos centros médicos.
4. Realizar una correcta y minuciosa descontaminación de la zona afectada por los productos vertidos de forma tal que no implique un riesgo sanitario a la población o a los cursos de agua.
5. Accionar el Plan Sanitario correspondiente a la presente contingencia.
6. Accionar un grupo para canalizar el tránsito, para que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
7. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente ante la necesidad de una evacuación aérea.
8. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Coordinador del CECOED

1. Coordine las operaciones de las personas a evacuar o evacuadas a los respectivos centros médicos.
2. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la emergencia.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

C. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales

1. Apoye con Recursos Humanos y materiales para la atención a la emergencia.
2. Aporte personal de tránsito para trabajar coordinadamente con Jefatura de Policía.
3. Gestione equipos especiales para la atención de emergencia, cuando así las circunstancias lo requieran.
4. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Plan.

D. Jefe de Policía de Artigas

1. Asegure el local del accidente, a los efectos de preservar el local para la investigación técnica pertinente.
2. En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal asegure el tránsito para permitir el proceso de evacuación.
3. Determine un área de exclusión en el local del accidente, señalizando dicha zona con la finalidad de evitar accidentes con otros vehículos, como así también preservar la salud de los peatones.
4. Tome a su cargo la atención recepción de las demandas generadas a través de la central de emergencias (911).
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

E. Jefe del Reg. C. Mec. Nº 10

1. Apoye con recursos humanos y materiales en la atención a la emergencia.
2. Apoye en el armado e instalación de carpas según la situación lo amerite en la zona del accidente.
3. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

F. Jefe del Bomberos.

1. Tome a su cargo la gestión ante determinada emergencia, coordinando, planificando y monitoreando el evento.
2. Determine con su personal especialista la gravedad o toxicidad del producto derramado, con el fin de reducir riesgos o afectación a personas aledañas.

3. En coordinación con Jefe Técnico de OSE, mantener informado sobre el evento para evaluar posible afectación de cursos de agua/acuífero.
4. En coordinación de solicitar apoyo con unidades vecinas para atender la emergencia en caso de verse sobrepasado.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

G. Director Deptal. del M.S.P.

1. Será responsable por el estado sanitario de las personas afectadas.
2. Brinde atención médica a las personas afectadas acorde su estado clínico.
3. Asegure el apoyo logístico sanitario correspondiente para la operación.
4. Tome a su cargo la confección del Plan Sanitario.
5. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

H. Encargado de Aeropuerto de Artigas

1. Apoye con recursos humanos y materiales para la tarea de monitoreo, evaluación y traslado de personas que requieran evacuación.
2. Integre los Grupos de Trabajo acorde al presente Protocolo.

I. Comando Operativo

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Bomberos
2. Integración Inicial:
 - a. Coordinador del CECOED
 - b. Representante de la I.M.A. y/o Juntas Locales
 - c. Jefe de Policía de Artigas
 - d. Jefe del Reg. C. Mec. N° 10.
 - e. Jefe del Bomberos
 - f. Director Deptal. del M.S.P.
 - g. Otras Instituciones acordes situaciones.
3. Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida, acorde inicialmente al Plan de Contingencia previsto.

4. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
5. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
6. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.
7. Solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios.

J. Grupo de atención al siniestro

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Destacamento de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. D.N.B.
 - b. E.N.
 - c. J.P.A.
 - a. M. A. y/o Juntas Locales
 - d. Otros apoyos situación.

K. Grupo de Evacuación

1. Coordinador:
 - a. Jefe del Destacamento de Bomberos.
2. Integración Inicial:
 - a. J.P.A.
 - b. I.M.A. y Juntas Locales.
 - c. E.N.
 - d. M.S.P.
 - e. Otros apoyos acorde situación.
3. Proceder a evacuar a las personas que se encuentran en las zonas afectadas por el derrame de la carga peligrosa.

L. Centros de Alojamiento

(carpas de ser necesario para atender el accidente)

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. I.M.A. y Juntas Locales.
 - b. MIDES.
 - c. Dirección Departamental de Salud.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros de Atención Médica.
4. Mantener contacto permanente con los Grupos de Trabajo, para prever el incremento de lesionados y consolidar la información para.

M. Grupo Sanitario

1. Coordinador:
 - a. Director Departamental de Salud.
2. Integración Inicial:
 - a. Medios de Salud Pública.
 - b. Otros apoyos acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

N. Grupo de Canalización del Tránsito

1. Coordinador:
 - a. Jefe de Policía de Artigas
2. Integración Inicial:
 - a. Unidad que comanda el Coordinador.
 - b. Tránsito de la I.M.A. y medios de P.N.T.
 - c. Otros apoyos acorde situación.

3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos.

O. Oficina de Prensa

1. Coordinador:
 - a. Coordinador del CECOED
2. Integración Inicial:
 - a. Personal de la Oficina de Prensa de la I.M.A., con Delegados de la J.P.A., del Ejército, de la Dirección Departamental de Salud y otros, acorde necesidades y participación.
3. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
4. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

P. Detalles de Coordinación

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de provisiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados.
3. Se deberán realizar reuniones periódicas, particularmente de los miembros permanentes, a efectos de mantener un continuo contacto entre los organismos integrantes del Comité Departamental y mantener actualizados los planes previstos para las distintas emergencias.
4. Coordinar reuniones con representantes de otros organismos que puedan brindar información de interés para el Comité Departamental.
5. Los organismos integrantes del Comité Departamental de Emergencias deberán prever a través de sus órganos naturales, los apoyos que se estimen necesarios para ser empleados en las distintas hipótesis de emergencia.

6. Una vez finalizada las acciones desarrolladas para atender la emergencia, los organismos intervinientes deberán entregar por escrito al CECOED los gastos originados en las tareas realizadas a efectos de evaluar el costo de operaciones y canalizar los mismos al Comité de Emergencia y Sistema Nacional de Emergencias a efectos que corresponda.
7. Se centralizará las solicitudes de atención a través del 911 y las Comunicaciones por los canales que establezca en su momento el CECOED.
8. Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo nombrarán a los Directores a cargo y armarán los Grupos en base a una estructura mínima indispensable, de organización flexible, de manera de incrementarse acorde a las necesidades que cada situación imponga. Para esto deberán conocer las capacidades y limitaciones de los medios materiales y humanos que podrán integrar su grupo, autorizándose los enlaces directos para facilitar todas las previsiones que se puedan adoptar.
9. Se realizará un estricto control de la información a ser divulgada por los Medios de Comunicación Masivo, habiendo una única información oficial a ser manejada por el CECOED a los efectos de evitar incertidumbres y mal manejo de la misma.

IV. LOGÍSTICA

1. Víveres y Agua.
 - a. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
 - b. Para los afectados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento. Víveres a ser provistos por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y confección a cargo del Reg. C. Mec. N° 10.
2. Transporte:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente. Para entrega de alimentos acorde coordinación interinstitucional.

3. Combustibles, lubricantes y repuestos:
 - a. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES.

A. COMUNICACIONES

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
 - a. Teléfonos: Índice de Autoridades, y a determinar los de los grupos de trabajo.
2. Medio Alternativo Operativo: Redes Militar y policial.

B. COMANDO

Comando Operativo: en CECOED

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.

Grupos de Trabajo: a determinar en cada caso particular.

- a. Abre: inmediatamente, acorde necesidades operativas.
- b. Cierra: mediante orden.
- c. Cada institución deberá enviar un delegado para operar como enlace entre el CECOED y la misma, debiendo prever los relevos correspondientes para operar las 24 horas en forma continua.

Apartado 5

ANEXO N°1 - Matriz de Responsabilidades

MATRIZ DE EVENTOS Y RESPONSABILIDADES													
EVENTOS	INSTITUCIONES												
	OTRAS												
	IMA	A	A	A	A	A	A	A	AE	A	A	A	A
	ANTEL	A	AE	A	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE
	INAU	A	AE	A	AE	AE	AE	AE	AE	A	A	AE	AE
	MGAP	A	R	AE	R	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE
	PNT	A	AE	A	AE	R	A	A	AE	AE	AE	AE	R
	UTE	A	AE	A	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE
	OSE	A	R	AE	AE	A	A	AE	AE	AE	AE	AE	A
	MTOP	A	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE
	FAU	A	AE	AE	A	A	A	R	A	A	AE	AE	AE
	AN	A	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE	A	AE	AE	AE
	MIDES	A	AE	A	AE	AE	A	AE	AE	A	R	AE	AE
	DDS	A	A	AE	R	R	A	R	A	R	R	A	A
	DNB	A	AE	A	AE	R	R	R	AE	AE	AE	AE	R
	EN	A	AE	A	AE	AE	A	A	R	AE	A	A	A
	JPA	A	AE	A	A	A	A	A	R	A	A	A	A
	CDE	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Inundaciones													
Sequía													
Temporales													
Epizootias													
Acc. Vehic. de Gran Magnitud													
Incendios													
Accidentes Aéreos													
Artefactos Explosivos													
Covid - 19													
Ola de Frío													
Cargas Peligrosas													
Respondedor: " R "	Organismo competente, decisiones importantes												
Apoyo: " A "	Son los que frecuentemente apoyan												
Apoyo Externo: " AE "	Ante una eventualidad puntual, se les puede requerir apoyo												

La siguiente tabla indica, para cada peligrosidad, cuáles son las instituciones responsables en la actuación respecto a su ocurrencia, cuáles son las instituciones que deben actuar en tareas de apoyo en la respuesta y cuáles podrían apoyar en circunstancias puntuales.

ANEXO N°2 - Acrónimos

AN	Armada Nacional
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
CDE	Comité Departamental de Emergencias
CECOED	Centro Coordinador de Emergencias Departamental
DDS	Director Departamental de Salud
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
DIRDN	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
DNB	Dirección Nacional de Bomberos
EN	Ejército Nacional
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ENAP	Escuela Nacional de Administración Pública
FUJITA	Escala para medir y clasificar la intensidad de un tornado
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
HAP	Humanitarian Assistance Program
IMA	Intendencia Municipal de Artigas
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MSP	Ministerio de Salud Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PBI	Producto Bruto Interno
PNT	Policía Nacional de Tránsito
RRD	Reducción de Riesgo de Desastre
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SINAE	Sistema Nacional de Emergencias
SNA	Sistema Nacional Ambiental
UNASEV	Unidad Nacional de Seguridad Vial
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
USAID	Agencia de Asistencia Internacional de los Estados Unidos de América
UTE	Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

ANEXO N°3 - FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CECOED

Intendente Municipal de Artigas

Sr. Pablo Caram

Jefe de Bomberos

Of. Ayte. Richard Miraglia

Fiscalía

Dra. Sabrina Massafferro

Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Matías Silvera

**Presidente de la Junta Departamental de
Artigas**

Esc. Alejandro Silvera

Encargado de Aeropuerto de Artigas

Sgto.1° Elizabeth Longarzo

Sr. Gabriel Silveira

Alcalde de la Ciudad de Bella Unión

Sr. William Cresseri

Armada Nacional

Capitán de Corbeta: Javier Lima

Alcalde del Municipio de Baltasar Brum

Sr. Juan C. Martinicorena

Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Juan Carlos Parentini

Alcalde del Municipio de Tomás

Gomensoro

Sr. Federico Arbiza

Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca

Ing. Agr. Gonzalo Jaureche

Jefe de Regimiento

Tte. Cnel. Edegar Da Rosa

Usinas y Trasmisiones Eléctricas

T/A Rina Suárez

Jefe de Policía de Artigas

Crio. May. (R) Adolfo Cuello

Obras Sanitarias del Estado

Ing. Florencia García

Director Departamental de Salud

Dr. Marcos Leonardi

**Coordinador del Comité Departamental de
Emergencia**

Tte. Cnel. (R) Jorge Monteiro

ANEXO N°4 - Planillas

Fecha:

Registro de Evacuados

REG.PDE.01
Ver 01

Grupo Familiar					
Nombre y Apellido	Edad	Sexo	Lugar a dónde fueron evacuados	Centros de Alojamiento y Racionamiento	Observaciones (Si padece alguna enfermedad que requiera medicación, etc)

Funcionario:
Firma:

1 de 1

Ilustración 1. Registro de Evacuados, aplica a más de un plan de acción.

ANEXO N°5 - Bibliografía

- Plan de Emergencia del Departamento de Artigas, Marzo 2017

Páginas web consultadas al 21.09.2022:

- <https://artigasnoticias.com.uy/meteorolog>
- <https://www.elpais.com.uy/informacion/artigas.html>
- www.drive.google.com/drive/folders
- <https://clicregional.com/2019/01/10/rio-cuareim>
- <https://artigasnoticias.com.uy/inundacion>
- <https://www.telenoche.com.uy/nacionales>
- <http://todoartigas.uy/peligro-de-incendios>
- todoartigas.uy/incendios
- <https://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/el-riesgo>
- <https://redtv.com.uy/primer-caso-covid-19-en-artigas>
- artigasnoticias.com.uy/ahora-de-covid-19
- es.wikipedia.org/wiki/Departamento.de.Artigas
- <http://turismoenartigas.blogspot.com/p/fotos.html>
- turismoenartigas.blogspot.com/p/economia.html
- es.m.wikipedia.org/wiki/Carnaval_Artigas.jpg
- https://twitter.com/estacion_bcp/status/1083096986201571329
- [turismoenartigas/2010/piedras-semipreciosas.html](http://turismoenartigas.com/2010/piedras-semipreciosas.html)
- elpais.com.uy/negocio-amatista.html
- google.com.uy/search?q=piedras+amatistas+en+artigas
- mapasdeuruguay.com/mapa-de-artigas-rutas/

cde | ARTIGAS

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS



📍 18 de Julio S/N esq. Ansina

☎ 4772-4449

✉ cecoedartigas@gmail.com